



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

**Guía de Autoevaluación:
renovación de la acreditación de
títulos oficiales de Grado, Máster
y Doctorado
Programa ACREDITA**

Este documento es propiedad de ANECA. Su contenido podrá ser utilizado siempre que se cite su procedencia.

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	7
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	16
CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.....	28
CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)	35
CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO.....	41
CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	49
CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.	61
CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.	65
ANEXO 1: PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN.....	72
ANEXO 2: TABLAS DE DATOS E INDICADORES	94
ANEXO 3: LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES A APORTAR POR LA UNIVERSIDAD ..	97

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del marco de la evaluación para la renovación de la acreditación, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) presenta esta Guía con el objetivo de ayudar a las universidades en el desarrollo del proceso de autoevaluación de sus títulos.

El proceso de renovación de la acreditación tiene como principal objetivo comprobar si los resultados del título son adecuados y permiten garantizar su calidad y recomendar así la continuidad de la impartición del mismo hasta la siguiente renovación de la acreditación. Estos resultados se centrarán, entre otros, en la comprobación de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, en los recursos materiales y servicios que soportan el desarrollo del título, y en el análisis de la evolución de los resultados del mismo.

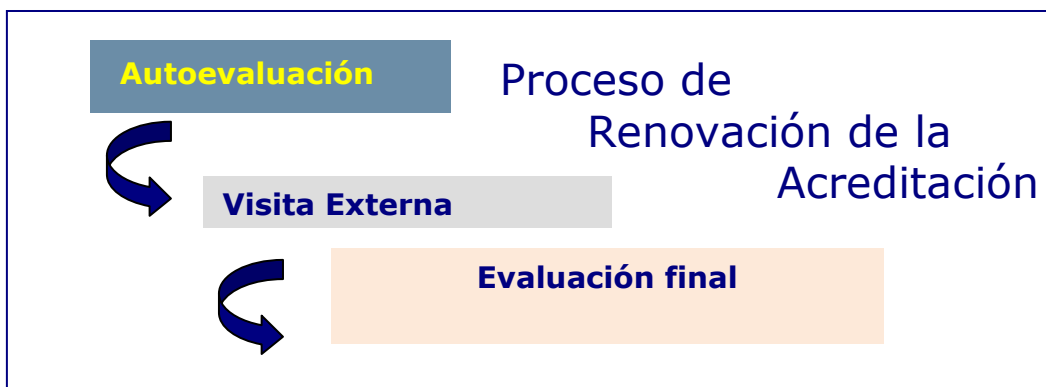
Este proceso está organizado en tres fases:

Autoevaluación: la universidad describe y valora la situación del título respecto a los criterios y directrices establecidos. El resultado es el Informe de Autoevaluación (IA).

Visita externa: un grupo de evaluadores externos al título evaluado (panel de expertos), nombrados por ANECA, analiza el Informe de Autoevaluación y realiza una visita al centro/s donde se imparte el título con el objeto de contrastar la información recogida y emitir una valoración argumentada respecto a los elementos contemplados en el modelo de evaluación (criterios, directrices, evidencias, indicadores, etc.). El resultado de esta fase es el Informe de la Visita (IV).

Evaluación final: las comisiones de evaluación de ANECA valorarán el IA y el IV, y junto el resto de información disponible emitirán un informe favorable o no favorable a la renovación de la acreditación. El resultado de esta fase es el Informe Final de evaluación.

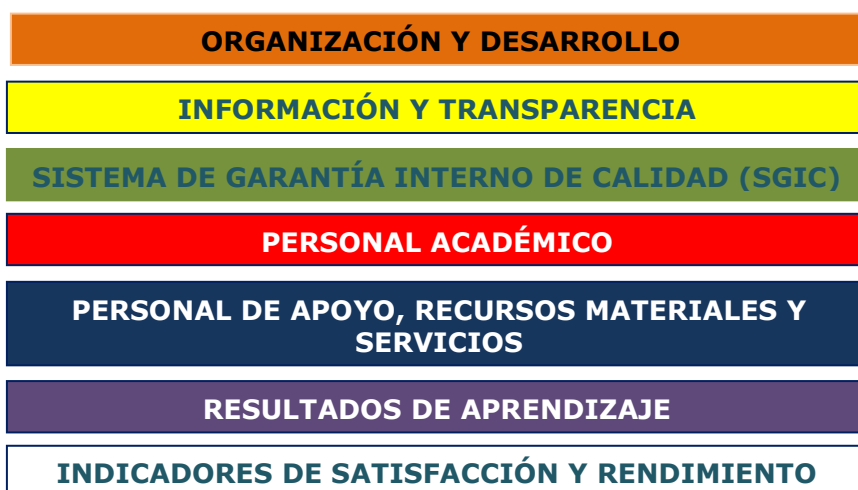
El procedimiento general de la evaluación para la renovación de la acreditación se detalla en el Documento Marco del programa ACREDITA disponible en la página web de ANECA.



En esta Guía se abordan los siguientes apartados:

Proceso de autoevaluación. Se describe cómo planificar y desarrollar el proceso de autoevaluación teniendo en cuenta las etapas más importantes del mismo: recogida de la información, análisis de la información y las evidencias, etc. El resultado final del proceso es el Informe de Autoevaluación.

Modelo de evaluación. El modelo de evaluación está basado en siete criterios que definen los aspectos más relevantes a valorar durante el proceso de autoevaluación de la enseñanza. El análisis del título frente a estos criterios ayuda a realizar un diagnóstico de situación del mismo a partir del cual se debe elaborar el Informe de Autoevaluación.



Cada criterio se sustenta a su vez en el cumplimiento de varias directrices. En cada directriz se analizan los elementos a tener en cuenta para la autoevaluación, y para ello se indican a continuación los elementos claves de este proceso:

- ✚ **Aquellos aspectos a tener en cuenta para la valoración del cumplimiento de la directriz** y sobre los que conviene reflexionar.
- ✚ **Las evidencias e indicadores** que sustentan la formulación de esos juicios de valor (en cada directriz se indica la documentación propuesta como evidencia y sus indicadores con la numeración correspondiente según el listado del anexo 3)¹.

No se trata de recopilar información sobre todas y cada una de las evidencias e indicadores definidos para las diferentes directrices, aunque sí se distinguen aquellas **evidencias e indicadores que necesariamente deben estar disponibles y registradas por parte de la Universidad, identificándose con un asterisco**. La universidad además puede incluir otras evidencias e indicadores que considere necesarias para el ejercicio de autoevaluación.

En cada una de las evidencias e indicadores se especifica el alcance temporal (todos los años correspondientes al periodo considerado o el último año académico del periodo considerado) y su nivel de desagregación (título, centro, materia/ asignatura o actividades formativas en el caso de los programas de doctorado).

En el anexo 3 se relacionan las evidencias e indicadores de carácter obligatorio (los señalados en cada una de las directrices con un “*”), especificándose además cuáles de ellos han de remitirse junto al IA.

- ✚ **Las preguntas a modo de reflexión** que facilitan la interpretación y el análisis de cada una de las directrices. No se trata, por tanto, de que la universidad las conteste, ni que tenga en cuenta todas y cada una de las sugeridas, sino que sean un elemento más de ayuda para facilitar la reflexión y la comprensión de cada una de las directrices.

¹ En algunas ocasiones, las evidencias se refieren a indicadores contemplados en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La definición de la forma de cálculo será la establecida en el SIIU, y por lo tanto, los datos que deben aportar las universidades son los correspondientes a los calculados por dicho sistema.

Anexos. Para facilitar el análisis y ofrecer las pautas necesarias para la elaboración de las conclusiones que recoge el Informe de Autoevaluación se incluyen los siguientes anexos:

- ✚ **El plantilla para la elaboración del Informe de Autoevaluación** (anexo 1), que describe los diferentes apartados que deben considerarse en el autodiagnóstico, en el formato en el que se debe presentar el Informe de Autoevaluación. Permite organizar la información y facilitar su análisis, tanto por parte de la Universidad como por parte del Panel de Expertos.
- ✚ **Las tablas resumen de los datos e indicadores** (anexo 2), en las que se presentan la información necesaria para realizar juicios de valor basados en datos objetivos. Es el formato en el que se deben presentar los indicadores cuantitativos que se relacionan en las directrices.
- ✚ **El listado de evidencias e indicadores a aportar por la Universidad** (anexo 3), se compilan las evidencias e indicadores que la Universidad debe necesariamente utilizar como evidencias en las que soportar las afirmaciones realizadas para cada una de las directrices, especificándose además cuáles de ellos han de remitirse junto al IA.

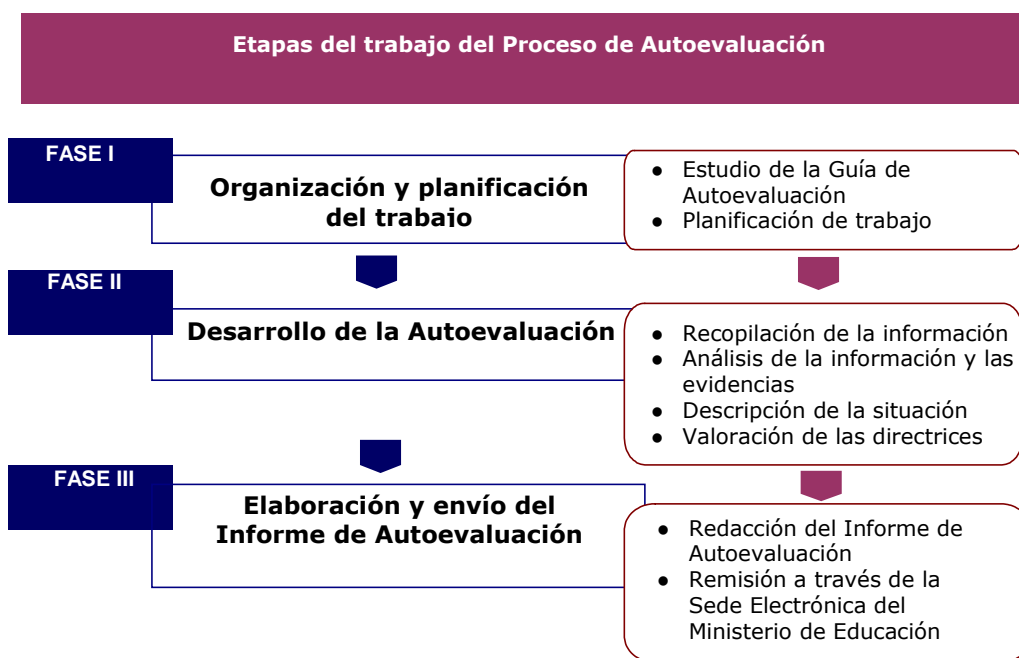
2. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un proceso a través del cual la comunidad universitaria directamente implicada en el título reflexiona, describe, analiza y valora el **grado de cumplimiento del título frente a los criterios establecidos en el modelo de evaluación** para la renovación de la acreditación, basando sus afirmaciones en información disponible y auditable. Es un proceso complejo que requiere la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria. En este sentido, es aconsejable que se constituya una Comisión de Autoevaluación en la que haya representación de los diferentes colectivos implicados en el título (equipo de gobierno de la Universidad y/o del Centro de impartición, estudiantes, profesorado, coordinadores de titulación, directores de departamento, personal de administración y servicios, egresados, empleadores, etc.). En aquellos centros que dispongan de Comisiones de Titulación para su seguimiento, ésta será una alternativa muy recomendable para afrontar el proceso de autoevaluación.

El resultado de este proceso debe permitir a los agentes implicados en el título identificar sus fortalezas y debilidades, pero fundamentalmente aquellos aspectos en los que es preciso invertir más esfuerzos para la mejora del mismo.

Todo ello ha de quedar detallado en el Informe de Autoevaluación cuyo contenido servirá además para el análisis que deberá hacer el Panel de Expertos que realizará la visita para la evaluación del título.

En el siguiente esquema se detallan las fases recomendables a seguir en el proceso de autoevaluación.



2.1. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

Para conseguir la máxima eficiencia en el proceso, se ha de determinar un plan de trabajo que debe incluir: calendario, distribución y asignación de tareas y los recursos necesarios (humanos, materiales e informáticos). Es importante que las decisiones que tomen los distintos agentes que elaboren el informe sean mayoritariamente consensuadas, y si no fuera así se deberían recoger también las opiniones discrepantes, cuando constituyan minorías significativas.

2.2. DESARROLLO DE LA AUTOEVALUACIÓN

Puesto que el proceso de autoevaluación se basa en el análisis de la situación del título respecto del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación, debe estar fundamentado en las evidencias e indicadores que hayan sido recabados, es decir, en pruebas que soporten adecuadamente las afirmaciones y valoraciones realizadas por la Comisión de Autoevaluación del título.

2.1.1. Recogida de la Información

Los responsables del título deben recopilar y organizar toda la información requerida en las tablas resumen de los datos e indicadores, así como el conjunto de evidencias que se propongan para sustentar los juicios de valor que se realicen de cada una de las directrices. Para ello, el modelo de evaluación recoge un listado de evidencias y una relación de indicadores cuantitativos que sirven de referencia para realizar la evaluación. Las evidencias e indicadores del listado se presentan a modo de ejemplo, por ello, si la universidad así lo estima conveniente, podría aportar otros documentos o pruebas diferentes de las que se proponen. Lo que si resulta obligatorio es cumplimentar las tablas e indicadores que se recogen en el anexo 2.

En cada una de las evidencias e indicadores a aportar se especifica el alcance temporal (todos los años correspondientes al periodo considerado o el último año académico del periodo considerado) y su nivel de desagregación (título, centro, materia/asignatura o actividades formativas en el caso de los programas de doctorado). Asimismo se indican con un asterisco aquellas evidencias o indicadores que se consideran imprescindibles para el análisis de las diferentes directrices. En el anexo 3 además se especifica cuáles de estas evidencias e indicadores deben aportarse junto al IA.

La Comisión de Autoevaluación utilizará información de las siguientes características:

- **Cuantitativa:** datos que muestran la evolución de un indicador o la situación de aspectos diversos del título. Para facilitar su lectura y examen, éstos pueden ser agrupados en tablas o diagramas. En el anexo 2 de la presente guía se facilita el formato de tablas de datos e indicadores que deben formar parte obligatoriamente del IA.
- **Cualitativa:** documentos o informes propuestos como evidencia. En la Guía se sugieren una serie de evidencias. El título ha de tomar la decisión teniendo en cuenta las evidencias que aporte en función de su relevancia.
- **De opinión:** información referente a la percepción de los grupos de interés dentro y fuera de la organización.

2.1.2. Análisis de la información y las evidencias

La Comisión de Autoevaluación del título debe analizar con detalle la documentación recabada y determinar si precisa información adicional para realizar el análisis correspondiente.

Se deben sacar conclusiones respecto de los aspectos a valorar que se incluyen en esta Guía en relación con cada una de las directrices. Para ayudar al análisis de estos aspectos y facilitar la reflexión en torno a los mismos, se sugieren aspectos a considerar para el análisis de las diferentes directrices y se plantean algunas cuestiones que pueden resultar de utilidad.

2.1.3. Autoevaluación

A partir de la reflexión realizada, la Comisión de Autoevaluación del título realizará una descripción del grado de cumplimiento de cada una de las directrices que se analizan en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación. Es necesario que la descripción se realice como resultado del consenso mayoritario entre todos los miembros que participen en la elaboración del informe, incorporando las opiniones discrepantes con el criterio general si el consenso no alcanza al menos dos tercios de los miembros de la Comisión.

En el caso de que el título se **imparta en varios centros/universidades o en varias modalidades de enseñanza-aprendizaje** (presencial, a distancia o semipresencial) la información para los diferentes criterios ha de facilitarse de manera desagregada, con independencia de que se facilite también de manera global para el título.

2.1.4. Valoración de las directrices

Una vez realizado la descripción de cómo el título se sitúa con respecto a cada una de las directrices, se procederá a valorar cada directriz de la siguiente forma:

- A, se supera excepcionalmente: la directriz se cumple de forma sistemática y ejemplar en todos los aspectos susceptibles de valoración.
- B, se alcanza: la directriz se cumple para todos los aspectos a valorar de forma habitual aunque existe alguna posibilidad de mejora menor.
- C, se alcanza parcialmente: la directriz se cumple en la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos, existiendo claramente posibilidades de mejoras significativas.
- D, no se alcanza: la directriz no se cumple para la mayoría de aspectos a valorar. Apenas existen evidencias indicativas del cumplimiento.

Esta metodología pretende facilitar la labor de los agentes implicados en la elaboración del informe a la hora de valorar la situación del título frente a cada una de las directrices, de tal forma que el título obtenga una valoración sobre su situación frente al grado de cumplimiento de cada una de las directrices del modelo.

2.3. ELABORACIÓN Y ENVÍO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN.

El Informe de Autoevaluación se elaborará de acuerdo con la plantilla facilitada por ANECA (anexo 1), para el que se recomiendan las siguientes pautas en su redacción:

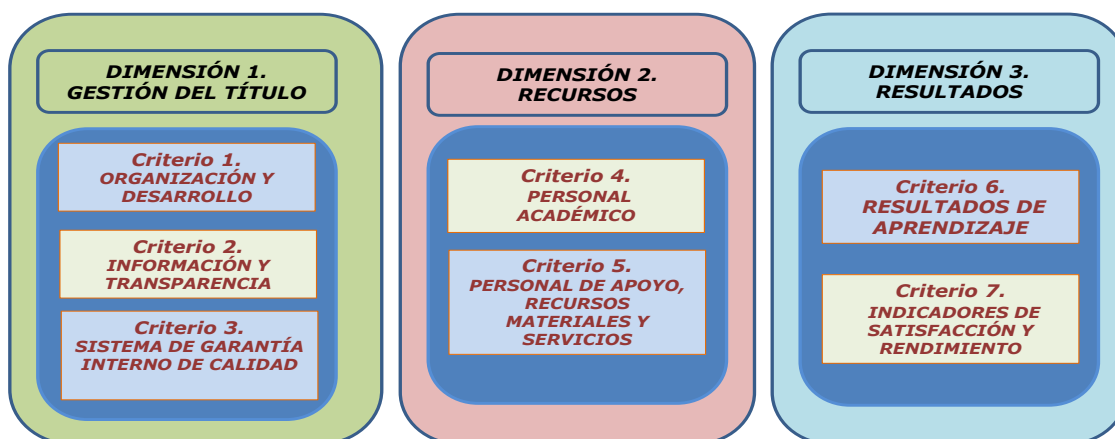
- ✚ Los análisis de la información y las valoraciones de las diferentes directrices deberán estar basados en evidencias e incluir las referencias (documentos, indicadores, opiniones, etc.). Es preciso que estas referencias se detallen explícitamente en el documento para facilitar la labor de los evaluadores externos.

- ✚ Centrar la redacción en el análisis completo de los elementos señalados con precisión y brevedad.

Una vez finalizado el Informe de Autoevaluación, que deberá estar redactado en castellano, se remitirá a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte junto con las evidencias e indicadores señalados en el anexo 3.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En este apartado se contemplan las directrices de los 7 criterios de evaluación, facilitando los aspectos más relevantes del proceso de evaluación para la renovación de la acreditación. El siguiente diagrama resume la estructura de dichos criterios:



Estos criterios, que abarcan, los principios de calidad internacionalmente reconocidos son, con carácter general, de aplicación a todos los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado y se agrupan, como puede observarse en el diagrama, **en torno a tres dimensiones:**

- ✚ **GESTIÓN DEL TÍTULO.** Serán objeto de análisis la gestión y organización del plan de estudios (incluyendo el acceso, los mecanismos de coordinación docente y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos), la transparencia y visibilidad del título en cuanto a la información que facilita sobre el mismo a los distintos agentes de interés, y la eficacia del Sistema de Garantía Interno de Calidad como instrumento para recoger información, analizarla, implementar acciones de mejora y realizar el oportuno seguimiento de las mismas.
- ✚ **RECURSOS.** Serán objeto de análisis la adecuación del personal académico y de los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes para garantizar la consecución de las competencias definidas por el título.
- ✚ **RESULTADOS.** Se evaluarán aspectos relacionados con los resultados del título y la evolución que éstos han tenido durante el desarrollo del mismo. En este sentido, se analizarán los mecanismos establecidos por la universidad para

comprobar la adecuada adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias inicialmente definidas para el título, o más correctamente, sus resultados del aprendizaje. También se analizará la evolución de los diferentes indicadores de resultados académicos, profesionales (empleabilidad) y personales (satisfacción de la experiencia formativa).

Las dimensiones se despliegan a su vez en varios criterios que permiten el suficiente grado de desagregación para identificar la información necesaria que facilite su adecuado análisis. Cada criterio se define por un estándar que se debería alcanzar y que se describe a continuación:

Dimensión 1. Gestión del título

- **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

- **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

- **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

Estándar: La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Dimensión 2. Recursos

- **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

- **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar: El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Dimensión 3. Resultados

- **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

- **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Finalmente, cada criterio se concreta en una o más **directrices de evaluación**, sobre las que se indicaran:

✚ **Aspectos en los que se basa el análisis.**

- ✚ Las **evidencias e indicadores** que sustentan la formulación de juicios de valor (en cada directriz se indica la documentación propuesta como evidencia con la numeración correspondiente según la tabla del anexo 3).
- ✚ Las **preguntas a modo de reflexión** que facilitan la interpretación y análisis de cada uno de los criterios. No se trata, por tanto, de que el título dé respuesta a las mismas, sino que sean un elemento más que ayude y facilite el análisis.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO



Estándar: el programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Los siguientes aspectos se tendrán en cuenta para cada una de las modalidades de impartición del título (presencial, semipresencial y/o a distancia) así como en el caso de los estudiantes que cursen varios títulos de forma simultánea.

- + La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.
- + Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.
- + El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.
- + La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Informes de evaluación para la verificación, autorización, modificación, y seguimiento (periodo considerado-título).
	Plan de ordenación docente del título (último año académico completo del periodo considerado-título).
	*Guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al

	<i>conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).</i>
	Procedimientos para analizar la adecuación de la organización del programa formativo para la superación del mismo por parte de los estudiantes en el tiempo establecido (periodo considerado-título).

Indicadores

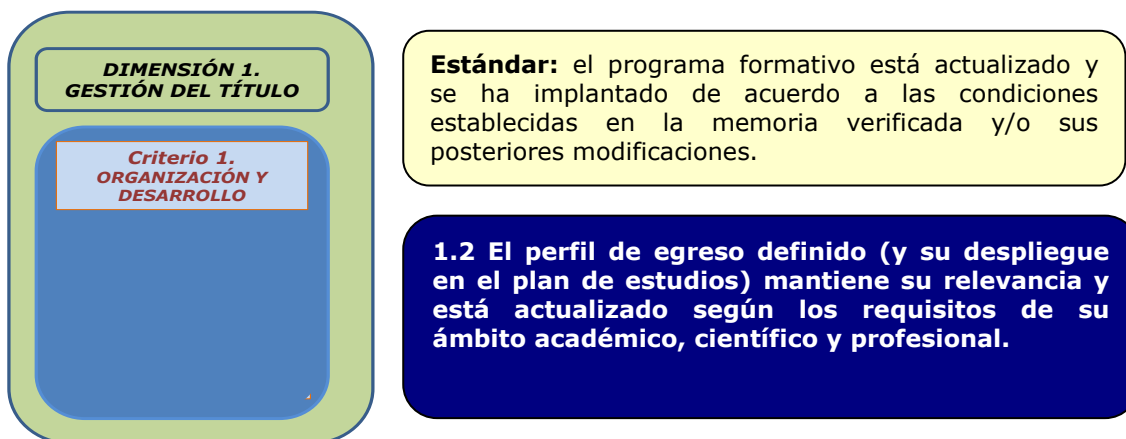
	<i>*Valoración por parte de los estudiantes sobre la organización del plan de estudios (periodo considerado-título)</i>
	<i>*Valoración por parte de los egresados sobre la organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso (periodo considerado-título).</i>
	<i>*Valoración del profesorado sobre la organización del plan de estudios (periodo considerado-título).</i>
	Tasa de graduación del título (periodo considerado-título).
	Tasa de abandono del título (periodo considerado-título).
	Tasa de eficiencia del título (distinguiendo para estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) (periodo considerado-título).
	Tasa de evaluación de las distintas asignaturas (distinguiendo para estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Tasa de éxito de las distintas asignaturas (distinguiendo para estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Tasa de rendimiento de las distintas asignaturas (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Duración media de los estudios para los estudiantes a tiempo completo y duración media de los estudios para los estudiantes a tiempo parcial (periodo considerado-título).

Preguntas a modo de reflexión:

- ✚ ¿Se analizan los diferentes indicadores de rendimiento del título y en el caso de que sean bajos se analiza cómo la organización del plan de estudios puede contribuir a los resultados obtenidos? ¿Se han realizado acciones de mejora en la organización del programa formativo que permitan mejorar estas tasas?
- ✚ ¿En la secuenciación de las materias se utilizan criterios que favorezcan el aprendizaje por parte de los estudiantes?
- ✚ ¿Se cuenta con procedimientos que permitan analizar si la secuencia temporal de las distintas asignaturas es adecuada y ordena de manera coherente los aprendizajes de los estudiantes? ¿Se utilizan los resultados obtenidos para realizar cambios en la distribución temporal de las asignaturas del plan de estudios?
- ✚ ¿Se cuenta con procedimientos para analizar la adecuación del tamaño de grupo a las actividades formativas de las diferentes asignaturas?

- ✚ ¿Los procedimientos para el análisis implementados tienen en cuenta las peculiaridades de las diferentes modalidades de impartición del título (presencial, semipresencial o a distancia)?
- ✚ ¿Existe un programa de tutoría que orienta y motiva al estudiante en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular?
¿Existen sistemas de evaluación de la eficacia de ese programa de tutoría?

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO



Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- ✚ Procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados.
- ✚ En la definición del perfil de egreso, y su actualización, se han considerado los resultados de aprendizaje del título obtenidos por los estudiantes así como la opinión de los agentes implicados en el título.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Informes de evaluación para la verificación y de modificaciones (periodo considerado-título).
	<i>*Informes o documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título (periodo considerado-título).</i>
	Actas de las reuniones celebradas para la actualización del perfil de egreso (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).

Preguntas a modo de reflexión:

- ✚ ¿Se han identificado a los colectivos 'clave' que pueden aportar información relevante acerca de la adecuación del perfil de egreso real de los estudiantes a las exigencias actuales del ámbito académico, científico y profesional del título?

- ✚ ¿Se han realizado procedimientos de consulta para obtener dicha información por parte de los colectivos identificados?
- ✚ Los resultados de esas consultas ¿han sido analizados y se han puesto en marcha acciones dentro del programa formativo que actualicen el perfil de egreso de los estudiantes?

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO



Estándar: el programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Se tendrá en cuenta el análisis que realizan los responsables del título sobre la adecuada secuenciación de las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación, en cada una de las materias/asignaturas y entre las distintas materias y asignaturas que conforman el curso académico y el plan de estudios, de manera que se eviten la existencia de vacíos y duplicidades y se facilite, con una carga de trabajo adecuada para el estudiante, la adquisición de las competencias por parte del mismo.

Entre otros aspectos se valorarán:

- ✚ La coordinación **vertical y horizontal** dentro del plan de estudios.
- ✚ En el caso de que haya materias con actividades formativas que incluyan una parte de **carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio** se prestará especial atención a los mecanismos de coordinación entre ambas actividades formativas.
- ✚ En el caso de que el título se imparta en **varios centros** de la misma universidad se valorará la coordinación entre los mismos.
- ✚ En el caso de que un título sea **interuniversitario**, se valorará la coordinación entre las distintas universidades.
- ✚ En el caso de que un título tenga **prácticas externas/clínicas**, se valorará la coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas (ver directriz 5.5).

- ✚ En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) se valorará la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.
- ✚ En el caso de los estudiantes que cursen varios títulos de forma simultánea se atenderá a la coordinación entre los diferentes planes de estudios implicados.
- ✚ La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Informes de evaluación para la verificación y de modificaciones (periodo considerado-título).
	<p><i>*Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título).</i></p> <p>Documentación e informes sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Coordinación horizontal y vertical que evite vacíos y duplicidades de contenidos de las materias o asignaturas. ✚ <i>(en el caso de los títulos interuniversitarios)</i> coordinación entre las diferentes universidades participantes. ✚ <i>(en el caso de que el título se imparta en varios centros de la misma universidad)</i> coordinación entre las diferentes centros participantes. ✚ <i>(en su caso)</i> coordinación entre la formación teórica y práctica dentro de las distintas materias. ✚ <i>(en el caso de que el título tenga prácticas curriculares en empresas, instituciones o centros sanitarios)</i> coordinación entre los responsables del título y los responsables de las prácticas para asegurar la adecuación de las prácticas a los objetivos del programa formativo.
	Informes o documentos donde se reflejen la valoración de los estudiantes sobre la coordinación del título (periodo considerado-título).
	Informes o documentos donde se refleje la valoración de los profesores sobre la coordinación del título (periodo considerado-título).

Indicadores

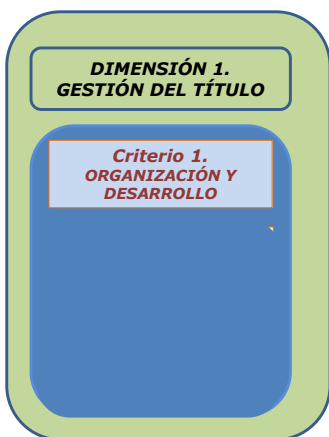
	<i>*Valoración por parte de los estudiantes de la coordinación entre las distintas materias/asignaturas del plan de estudios (periodo considerado-título).</i>
	<i>*Valoración por parte del profesorado de la coordinación docente (periodo considerado-título).</i>

	Número de reuniones de coordinación docente por cada curso académico (periodo considerado-título).
	Valoración por parte de los estudiantes sobre la organización del plan de estudios (periodo considerado-título).
	Valoración por parte de los estudiantes sobre la adecuación de los materiales didácticos para facilitar el aprendizaje (periodo considerado-título).
	*Valoración por parte de los egresados sobre la organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso (periodo considerado-título).
	Tasa de graduación del título (periodo considerado-título).
	Tasa de abandono del título (periodo considerado-título).
	Tasa de eficiencia del título (distinguiendo entre estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) (periodo considerado-título).
	Tasa de evaluación de las distintas asignaturas (distinguiendo entre estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Tasa de éxito de las distintas asignaturas (distinguiendo entre estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Tasa de rendimiento de las distintas asignaturas (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Duración media de los estudios para estudiantes a tiempo completo y duración media de los estudios para estudiantes a tiempo parcial (periodo considerado-título).

Preguntas a modo de reflexión

- ✚ ¿En asignaturas las asignaturas/materias se han identificado diferentes niveles de conocimientos previos por parte de los estudiantes en función del grupo de procedencia?
- ✚ ¿Está bien coordinado el despliegue de los diferentes contenidos tanto dentro de un mismo curso (horizontal) como entre cursos (vertical) del plan de estudios?
- ✚ ¿Existen vacíos y duplicidades de contenidos en el plan de estudios?
- ✚ ¿Qué mecanismos de coordinación se utilizan para evitar vacíos y duplicidades?
- ✚ ¿Para el desarrollo de las clases prácticas se han tenido en cuenta las necesidades de conocimientos teóricos de los estudiantes?
- ✚ ¿Se cuenta con procedimientos que permitan medir el tiempo de dedicación real del estudiante para poder superar una asignatura? ¿Se utilizan los resultados obtenidos para realizar cambios dentro de las asignaturas o en el conjunto del plan de estudios?

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO



Estándar: el programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.4. Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- ✚ Se tendrá en cuenta que el número de estudiantes matriculado en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.
- ✚ El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente.
- ✚ La información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo.
- ✚ En los títulos de Máster y Doctorado que cuenten con complementos de formación, se analizarán si los mismos cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos necesarios, por parte de los estudiantes que los cursen.
- ✚ En el caso de los títulos de Grado que oferten un curso de adaptación se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados frente al aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Informes de evaluación para la verificación y de modificaciones (periodo considerado-título).
	MONITOR: Informes de seguimiento del título (periodo considerado-título).
	Reglamento de la comisión de admisión al título donde se recojan los procedimientos y criterios de selección (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).

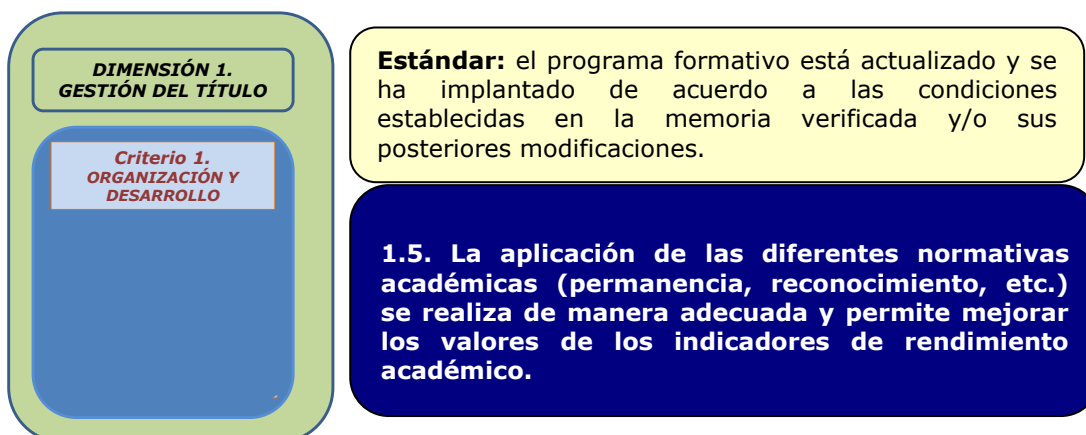
Indicadores

	<i>*Estudiantes matriculados en los diferentes cursos académicos</i> (periodo considerado-título).
	<i>*Valoración por parte de estudiantes, profesorado y responsables del título sobre la adecuación de los complementos de formación para facilitar el aprendizaje en el título</i> (periodo considerado-título).
	Número de solicitudes frente a número de admitidos (periodo considerado-título).
	Duración media de los estudios (periodo considerado-título).
	Tasa de graduación según perfil de ingreso (periodo considerado-título).
	Tasa de abandono según perfil de ingreso (periodo considerado-título).

Preguntas a modo de reflexión

- ✚ ¿En función de los distintos indicadores de resultados del título, se realiza un análisis sobre la adecuación de los criterios de admisión?
- ✚ ¿Existen diferencias entre las tasas de los diferentes indicadores de rendimiento de los estudiantes que no cursan complementos de formación y los estudiantes que si los cursan?

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO



Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Se prestará especial atención al funcionamiento de la comisión encargada del reconocimiento de créditos.

- ✚ Se comprobará que los supuestos aplicados coinciden con los establecidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones informadas favorablemente.
- ✚ Se valorará la adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación a las competencias a adquirir parte del estudiante en el título.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Informes de evaluación para la verificación y de modificaciones (periodo considerado-título).
	MONITOR: Informes de seguimiento del título (periodo considerado-título).
	Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos que aplica del centro/universidad (periodo considerado-centro).
	Reglamento de la comisión encargada del reconocimiento de créditos (periodo considerado-centro).
	<i>*Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos. ANECA podrá elegir una serie de resoluciones o informes favorables para valorar la adecuación de los reconocimientos efectuados (periodo considerado-título).</i>
	Normativa de permanencia del centro/universidad (periodo considerado-centro).

Indicadores

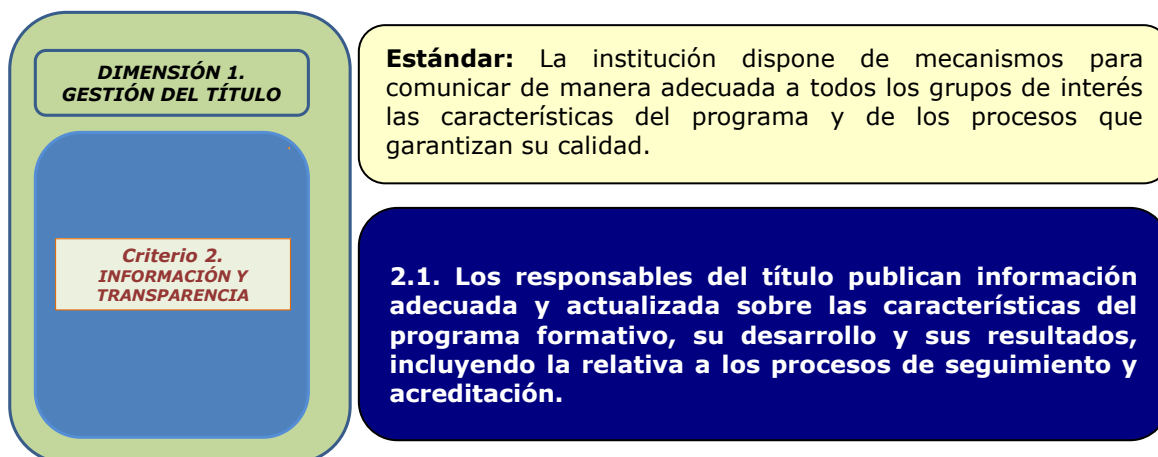
	<i>*Duración Media de los estudios para estudiantes a tiempo completo y para estudiantes a tiempo parcial (periodo considerado-título).</i>
	Tasa de Graduación (periodo considerado-título).

	Tasa de Abandono (periodo considerado-título).
	Tasa de Evaluación (periodo considerado-título).
	Tasa de Éxito (periodo considerado-título).
	Tasas de graduación de los estudiantes que no cursan complementos de formación frente a los estudiantes que si los cursan (periodo considerado-título).
	*Número de solicitudes de reconocimiento de créditos otorgadas en relación con el número de solicitudes de reconocimiento de créditos recibidas (periodo considerado-título).
	*Número medio de créditos reconocidos por estudiante (periodo considerado-título).

Preguntas a modo de reflexión

- ✚ ¿El número mínimo de créditos de matrícula a tiempo completo tiene incidencia sobre un excesivo alargamiento de la duración media de los estudios?
- ✚ ¿El número máximo de créditos de matrícula provoca que los estudiantes que se matriculan de un alto número de créditos no se presenten a la evaluación de las asignaturas?
- ✚ ¿Cuáles son las tasas de evaluación de los estudiantes que se matriculan de más créditos de los que conforman el curso académico para ese título?
- ✚ ¿Las normativas de la universidad ordenan el proceso de aprendizaje del estudiante, de tal modo que establezcan una exigencia de rendimiento académico en los diferentes cursos académicos para permitir al estudiante matricularse de asignaturas de cursos superiores?
- ✚ ¿Se realiza un estudio de los diferentes indicadores de resultados de los estudiantes a los que se han reconocido créditos procedentes de otros títulos universitarios, enseñanzas superiores no universitarias, experiencia laboral o títulos propios? ¿En función de estos indicadores, se ha realizado un estudio sobre la adecuación de los reconocimientos efectuados?

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA



Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Se valorará la disponibilidad de la información relevante sobre el plan de estudios, en especial la relacionada con la evaluación, desarrollo y resultados del título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de los responsables del mismo.

En otros aspectos se valorará:

- ✚ La publicación de la memoria del título verificada y sus correspondientes actualizaciones informadas favorablemente.
- ✚ El informe final de evaluación para la verificación y los diferentes informes de modificaciones del plan de estudios.
- ✚ Los informes de seguimiento del título realizados por parte de ANECA.
- ✚ La resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades.
- ✚ El enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios.
- ✚ Los informes de seguimiento del título.
- ✚ El enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.
- ✚ Información sobre los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral).

Información en la que se basa en el análisis:

Evidencias

	<i>*Página web del título (último año académico completo del periodo considerado-título).</i>
	Intranets del título (<i>último año académico completo del periodo considerado-título</i>).
	MONITOR: Informes de seguimiento del título (<i>periodo considerado-título</i>).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (<i>periodo considerado-centro</i>).
	Informes o documentos públicos donde se recojan y se hagan públicos los principales resultados del título (tasas y explicación de las mismas) (<i>periodo considerado-título</i>).

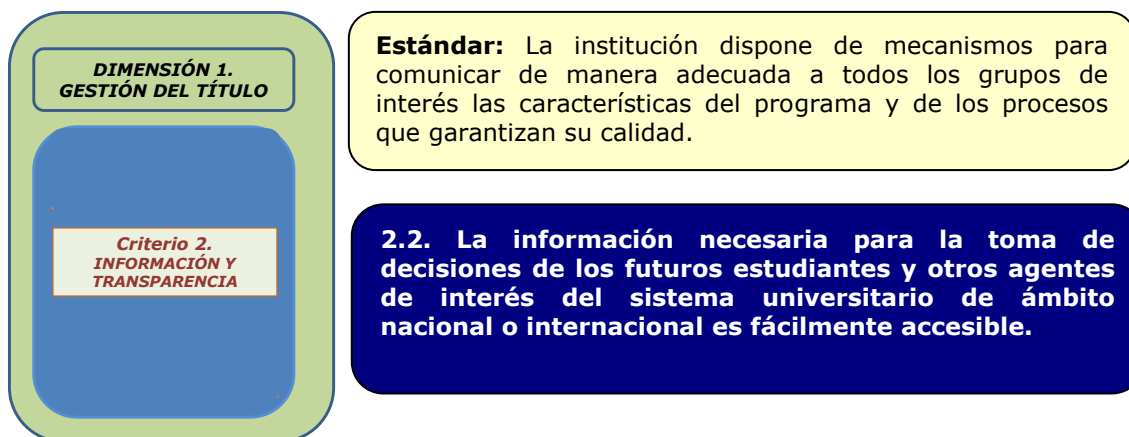
Indicadores

	*Valoración por parte de los diferentes colectivos con la información publicada en la página web del título (<i>periodo considerado-título</i>).
--	--

Preguntas a modo de reflexión

- ✚ ¿Se garantiza el acceso a la información relevante del título, incluidos los resultados e informes de evaluación, seguimiento, a todos los grupos de interés?

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA



Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Se valorará la accesibilidad y adecuación de la información disponible para los colectivos interesados en el plan de estudios (futuros estudiantes, empleadores, administraciones educativas, etc.) entre otros:

- ✚ Vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado.
- ✚ Estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos, la(s) modalidad(es) de impartición, el calendario de implantación y, en su caso, las menciones en grado o especialidades en máster con una descripción de sus itinerarios formativos.
- ✚ Perfil de egreso del egresado, posibles ámbitos de desempeño profesional y vías académicas a las que de acceso el título.
- ✚ Competencias a adquirir por parte del estudiante.
- ✚ Si el título conduce a una profesión regulada, o permite acceder a otros estudios que conducen a una profesión regulada, este aspecto debe estar claramente especificado con un enlace a la orden que regula los estudios, precedido por una explicación de lo que significa que un título conduzca al ejercicio de una "profesión regulada".
- ✚ En el caso que el título no tenga atribuciones profesionales la información publicada no debe inducir a confusión en este aspecto.
- ✚ En el caso de que el título tenga un curso de adaptación al grado, debe estar claramente descrito, incluyendo todos los aspectos relativos al mismo. Éste

se debe ajustar a lo establecido en la memoria verificada o a las modificaciones de la misma.

- ✚ En su caso, Características de las pruebas de admisión (criterios y responsables).
- ✚ (*en su caso*) Información sobre los complementos de formación y colectivos que deben cursarlos.
- ✚ Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se valorará la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares
- ✚ Información disponible en lenguas no oficiales.
- ✚ Normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura de tesis, etc.)
- ✚ En el caso de que el título se imparta en modalidad a distancia, pero tenga actividades formativas o prácticas presenciales, debe indicarse con anterioridad a la matrícula la ubicación física donde se desarrollarán dichas acciones formativas.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	<i>*Página web del título (último año académico completo del periodo considerado-título).</i>
	MONITOR Informes de seguimiento del título (<i>periodo considerado-título</i>).
	Procedimiento seguido por la Universidad para valorar la pertinencia y satisfacción por parte de los diferentes colectivos de la información que se publica en la página web sobre el título (<i>periodo considerado-título</i>).

Indicadores

	<i>*Valoración por parte de los diferentes colectivos de la información publicada en la página web del título (periodo considerado-título).</i>
--	---

Preguntas a modo de reflexión

- ✚ ¿Se han identificado los colectivos que pudieran estar interesados en el título y, en base a ello, se publicita la información relevante para cada uno de ellos?
- ✚ ¿Se dispone de mecanismos que permitan valorar la accesibilidad y adecuación de la información disponible del título en función de los distintos canales de difusión del mismo?
- ✚ En función de lo anterior ¿Se procede a la actualización periódica de la información pública sobre el título para adecuarla a las demandas de los diferentes grupos de interés?
- ✚ ¿Es fácilmente accesible la información a través de la página web de la titulación?

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA



Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Se valorará la disponibilidad, accesibilidad y adecuación por parte de los estudiantes una vez matriculados de la siguiente información relevante para su aprendizaje:

- ✚ El estudiante debe tener acceso la información sobre los horarios en los que se imparte las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios.
- ✚ Las guías docentes del título deben estar disponibles para el estudiante previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos fin de grado o máster.
- ✚ Contenido de las guías docentes: descripción de cada asignatura (competencias, bibliografía, temario, etc.), las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Si la asignatura requiere la utilización, por parte del estudiante, de materiales específicos (programas informáticos, por ejemplo) o de conocimientos previos, estos deben estar convenientemente descritos.
- ✚ (en el caso del Doctorado) se valorará el acceso y contenidos de la información sobre las actividades formativas del programa de doctorado.

Información en la que se basa en el análisis:

Evidencias

	Página web o intranet del título (último año académico completo del periodo considerado-título).
	MONITOR Informes de seguimiento del título (periodo considerado-título).

	Procedimiento seguido por la Universidad para valorar la satisfacción parte de los diferentes colectivos sobre la disponibilidad y adecuación de la información relevante del plan de estudios (periodo considerado-título).
--	---

Indicadores

	<i>*Valoración por parte de los estudiantes de la información disponible sobre el plan de estudios (último año académico completo del periodo considerado-título).</i>
	<i>*Número de guías docentes disponibles al principio del curso/Total de asignaturas ofertadas en ese curso académico (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).</i>

Preguntas a modo de reflexión

- ✚ ¿Se han identificado los elementos clave que deben tener las guías docentes?
- ✚ ¿Se dispone de mecanismos que permitan conocer la opinión de los estudiantes sobre la utilidad de la información incluida en las guías docentes de las asignaturas?
- ✚ En función de lo anterior ¿Se procede a la actualización periódica de la información pública sobre el título para adecuarla a las demandas de los diferentes grupos de interés?

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)



Estándar: La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz

Se valorará la actualización y revisión periódica del SGIC implementado, considerando de manera especial:

- ✚ su eficacia para permitir alcanzar los objetivos y para mejorar y garantizar, de forma continua, la calidad de la formación que se imparte.
- ✚ la capacidad para satisfacer los requisitos de los títulos y cumplir los requerimientos de los grupos de interés.
- ✚ los procedimientos que le permiten garantizar la recogida de información de forma continua, el análisis de los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés), su utilidad para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, en especial de los resultados de aprendizaje del alumno
- ✚ en el caso de los títulos interuniversitarios y/o de los títulos que se imparten en varios centros de la universidad se valorará si las acciones llevadas a cabo, como consecuencia de la implantación del SIGC, están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	<i>*Información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad implementado del título (procedimientos, actas de reunión, resultados de diferentes procesos, etc.)</i>
--	---

	(periodo considerado-título).
	MONITOR: Informes de seguimiento del título (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).

Preguntas a modo de reflexión

- ✚ ¿Se analiza permanentemente el SGIC para comprobar su eficacia, constante adecuación y actualización?
- ✚ ¿El sistema nos permite cumplir con el compromiso adquirido con los alumnos, especialmente en relación al plan de estudios ofertado título?
- ✚ ¿Se han identificado los colectivos claves que pueden generar información sobre los diferentes resultados del título? ¿Se han puesto en marcha procedimientos de consulta a dichos colectivos?
- ✚ ¿La información obtenida ha resultado de utilidad y ha permitido detectar, analizar e introducir mejoras en el plan de estudios? ¿su implantación posterior, facilitar una mejora de los resultados obtenidos en los procesos de enseñanza - aprendizaje del alumno? ¿Se ha realizado un seguimiento del impacto de las acciones de mejora introducidas?

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)



Estándar: La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- ✚ Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificaciones e informes de seguimiento del título han sido analizadas dentro del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título.
- ✚ El SGIC ha generado información de utilidad para los colectivos implicados en el título.
- ✚ Se han producido modificaciones en el diseño inicialmente previsto del título como consecuencia de la información aportada desde el SGIC

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	VERIFICA: recomendaciones de los informes de verificación y modificación (periodo considerado-título).
	MONITOR: informes de seguimiento (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).
	*Información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad implementado del título (procedimientos, actas de reunión, resultados de diferentes procesos, etc.) (periodo considerado-título/centro).

Indicadores

	Valoración de los distintos colectivos implicados con el título con la información aportada desde el SGIC (periodo considerado-título/centro).
--	---

Preguntas a modo de reflexión

- ✚ ¿Se ha realizado un análisis de la utilidad del SGIC para obtener información relevante sobre el desarrollo del título?
- ✚ En función de la información obtenida a través del SGIC se están realizando acciones de mejora que permitan mejoras en el programa formativo y satisfacer las necesidades de los distintos colectivos implicados en el mismo (estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, empleadores, etc.)
- ✚ Las recomendaciones de los distintos informes de verificación y seguimiento por parte de las Agencias Evaluadoras, informes de seguimiento internos de la universidad, y/o informes de otros órganos ¿se han incluido dentro de las acciones de revisión y mejora del título?

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)



Estándar: La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.3. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- ✚ El SIGC ha de contemplar, al menos, la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos:
 - El análisis de la satisfacción de los estudiantes con el título.
 - El análisis de la satisfacción del profesorado con el título.
 - La evaluación y análisis del conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula (la planificación, el desarrollo de la enseñanza en el título y la evaluación del aprendizaje), destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios.
 - Garantizar la calidad de la docencia.
 - La evaluación de la coordinación docente de las enseñanzas del título.
 - Revisión y mejora de los planes de estudio.
 - La toma de decisiones derivadas de la evaluación y su seguimiento.
 - Publicación y difusión de los resultados de la calidad docente de la titulación en lugar fácilmente accesible en la web.
 - La mejora a realizar por los profesores en la docencia.

Más concretamente, para cada uno de los aspectos señalados se tendrán en cuenta:

- ✚ Acciones realizadas y evidencias documentales de las mismas.

- ✚ Análisis de los resultados obtenidos.
- ✚ Utilización de la información analizada para la toma de decisiones relacionadas con la revisión y mejora del título.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	<i>*Información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad implementado del título (procedimientos, actas de reunión, resultados de diferentes procesos, etc.) (periodo considerado-título/centro).</i>
	MONITOR. Informes de seguimiento (periodo considerado-título).
	AUDIT . Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).
	Procesos de evaluación del personal académico. Programa DOCENTIA o similares (periodo considerado-centro).
	Informe institucional sobre la evaluación y análisis de la calidad docente. (periodo considerado-centro).

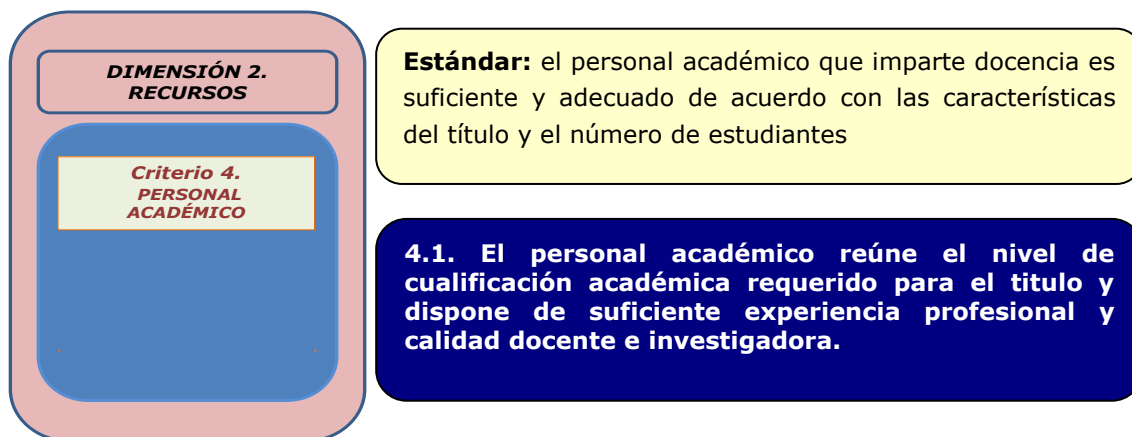
Indicadores

	<i>*Valoración por parte de los estudiantes sobre la organización del plan de estudios (periodo considerado-título).</i>
	<i>*Opinión de los estudiantes y egresados en relación con las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados por el título (periodo considerado-título).</i>
	<i>*Grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del personal académico (periodo considerado-título).</i>

Preguntas a modo de reflexión

- ✚ ¿Se han establecido e implantado procedimientos de evaluación y análisis de la planificación, el desarrollo de la enseñanza y la evaluación del aprendizaje en el título? ¿La implantación de estos procesos revierte en la mejora de la calidad del título?
- ✚ ¿Se han desarrollado e implantado procedimientos para la toma de decisiones a partir de la evaluación?
- ✚ ¿Se han establecido e implantado procedimientos para el seguimiento de la toma de decisiones?
- ✚ ¿La evaluación de la calidad de actividad docente está alineada con el plan estratégico?

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO



Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz

- ✚ La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título.
- ✚ Perfil del personal académico asignado a primer curso en los títulos de Grado.
- ✚ Perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas.
- ✚ Perfil del personal académico asociado a los Trabajos Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster.
- ✚ Currículum del equipo investigador en el caso de las enseñanzas de doctorado.
- ✚ Experiencia en docencia semipresencial o a distancia del personal académico, cuando sea necesaria.
- ✚ Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	*Estructura del personal académico (periodo considerado-título).
	*Descripción de los equipos de investigación vinculados a la enseñanza de doctorado (periodo considerado-título).
	*Estructura y descripción del profesional colaborador (periodo considerado-

	título).
	Guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	*Experiencia docente (quinquenios), investigadora (sexenios) y profesional (periodo considerado-título).
	*Curriculum breve de cada uno de los profesores implicados en las materias/asignaturas de título (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).
	Resultados de los procesos de evaluación del personal académico. Programa DOCENTIA o similares (periodo considerado-centro).

Indicadores

	Promedio de sexenios y quinquenios del profesorado por curso académico (periodo considerado-título).
	*Grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del personal académico (periodo considerado-título).
	Indicadores de rendimiento académico (periodo considerado-título).

Preguntas a modo de reflexión:

- ✚ ¿La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico o equipo de investigadores es adecuada a las competencias definidas en el plan de estudios?
- ✚ (Grado) ¿La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico vinculado al título es adecuada a las posibles menciones del título?
- ✚ (Grado) ¿Cuál es el perfil del personal académico que imparte docencia en primer curso?
- ✚ (Master) ¿La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico vinculado al título es adecuada al nivel avanzado/especializado propio de la enseñanza y de sus posibles orientaciones y/o especialidades?
- ✚ ¿La distribución del personal académico entre las diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora?
- ✚ ¿El personal académico que tutoriza las practicas externas cuenta con experiencia profesional adecuada y suficiente?
- ✚ ¿El personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Grado/Master cuenta con experiencia investigadora adecuada y suficiente?

- ✚ (semipresenciales/a distancia) ¿La experiencia docente del profesorado en educación a distancia es suficiente?
- ✚ ¿Se han producido cambios en la estructura del personal académico del título en el periodo considerado? ¿Cómo se justifican? ¿Se ha procurado mantener la distribución por perfiles académicos aportada en la memoria verificada?

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO



Estándar: el personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes

4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz

- ✚ Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al título.
- ✚ Relación estudiante/profesor y su incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	<i>*Estructura del personal académico (periodo considerado-título).</i>
	<i>*Estructura del profesional colaborador (periodo considerado-título).</i>
	<i>Guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).</i>
	<i>Plan de ordenación docente (último año académico completo del periodo considerado-título).</i>
	<i>Resultados de los procesos de evaluación del personal académico. Programa DOCENTIA o similares (periodo considerado-título).</i>
	<i>AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).</i>
	<i>*Estudiantes matriculados en los diferentes cursos académicos (periodo considerado-título).</i>

Indicadores

	<i>*Ratio estudiante/profesor (periodo considerado-título-asignatura).</i>
	<i>*Promedio dedicación al título del personal académico (último año académico completo del periodo considerado-título).</i>
	<i>Grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del personal académico (periodo considerado-título).</i>
	<i>Grado de satisfacción del personal académico con la organización de la docencia y coordinación docente (periodo considerado-título).</i>
	<i>Indicadores de rendimiento académico (periodo considerado-título).</i>

Preguntas a modo de reflexión:

- ✚ ¿El título cuenta con un núcleo básico de personal académico, estable en el tiempo que facilite la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año?
- ✚ ¿La carga docente total del profesorado vinculado al título permite dedicación adecuada al mismo?
- ✚ (Grado/Máster) ¿El número de profesores vinculado al título permite abordar las diferentes especialidades, orientaciones o menciones programadas en el mismo?
- ✚ (Grado/Máster) ¿El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas?

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO



Estándar: el personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz

- ✚ El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el título.
- ✚ La formación y actualización pedagógica del personal académico.
- ✚ La formación en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia del personal académico facilita el proceso enseñanza-aprendizaje.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	<i>*Curriculum breve de cada uno de los profesores implicados en las materias/asignaturas de título (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).</i>
	<i>*Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado-centro).</i>
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).
	Resultados de los procesos de evaluación del personal académico. Programa DOCENTIA o similares (periodo considerado-título).

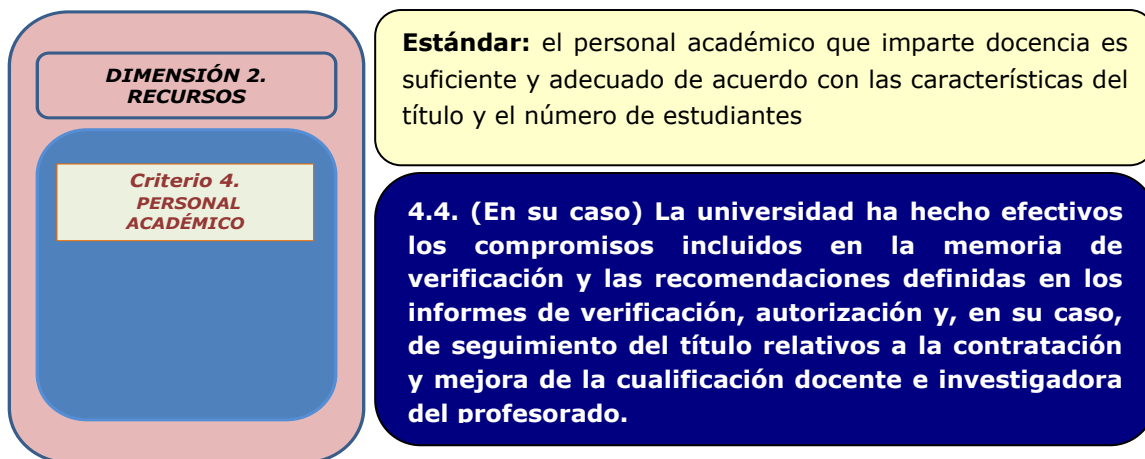
Indicadores

	Grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del personal académico (periodo considerado-título).
	<i>*Grado de satisfacción del personal académico con las acciones de actualización y mejora docente llevadas a cabo por la institución (periodo considerado-título).</i>

Preguntas a modo de reflexión:

- ✚ ¿Cómo se garantiza la competencia docente del profesorado?
- ✚ ¿La formación y actualización pedagógica del personal académico se adecua a las competencias establecidas para el título y a sus modalidades de enseñanza?
- ✚ ¿Cuál es el nivel de implicación del personal académico en actividades de investigación, desarrollo e innovación?, ¿Estas actuaciones repercuten en el título?
- ✚ (en su caso) ¿El personal docente cuenta con la formación adecuada para impartir docencia en las modalidades semipresencial o a distancia?
- ✚ ¿Está satisfecho el profesorado con las oportunidades de actualización docente implementadas por el centro? ¿Se facilita al profesorado que se actualice en su ámbito académico e investigador?

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO



Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz

- ✚ Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado.

Información en la que se basa el análisis:

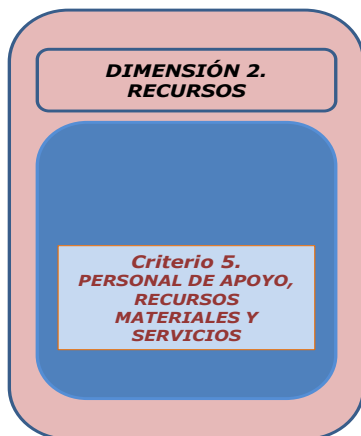
Evidencias

	Estructura del personal académico (periodo considerado-título).
	Informes de verificación, seguimiento y autorización del título (periodo considerado-título).
	*Plan de incorporación de personal académico (periodo considerado-título).
	Experiencia docente (quinquenios), investigadora (sexenios) y profesional (periodo considerado-título).
	*Curriculum breve de cada uno de los profesores implicados en las materias/asignaturas de título (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).

Preguntas a modo de reflexión:

- ✚ ¿Se han implementado los compromisos y recomendaciones relativos a contratación y mejora de la cualificación del personal académico? ¿En qué momento de la implantación del título?
- ✚ ¿Se corresponde el personal académico incorporado con el previsto/planificado?

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.



Estándar: el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz

- ✚ El personal de apoyo disponible es suficiente y tiene la dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes.
- ✚ La adecuación del personal de apoyo implicado al título (experiencia académica y profesional).
- ✚ Capacidad del personal de apoyo para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.
- ✚ La formación y actualización del personal de apoyo.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	<i>*Estructura del personal de apoyo vinculado al título (periodo considerado-título).</i>
	<i>*Promedio de dedicación al título del personal de apoyo (último año académico completo del periodo considerado-título).</i>
	<i>*Experiencia profesional y académica del personal de apoyo vinculado al título (periodo considerado-título).</i>
	Existencia de mecanismos para la evaluación sistemática y periódica del desempeño del personal de apoyo (periodo considerado-título/centro).

Indicadores

	Grado de satisfacción del profesorado y estudiantes con el personal de apoyo a la docencia (periodo considerado-título).
	Grado de satisfacción del personal de apoyo con la formación recibida y organización de la docencia (periodo considerado-título).

Preguntas a modo de reflexión:

- ✚ ¿Cuál es la estructura del personal de apoyo implicado en el título? ¿Es suficiente? ¿Cuáles son sus funciones? ¿Están éstas bien definidas y son coherentes con la naturaleza del título y las competencias a adquirir?
- ✚ ¿El personal de apoyo directamente implicado en el proceso formativo recibe formación en aspectos relacionados con las tareas de soporte a la docencia? ¿se adecua esta formación a las competencias establecidas para el título y a sus modalidades de enseñanza?

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.



Estándar: el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz

- ✚ Suficiencia y adecuación de los recursos materiales y su tamaño, y cómo se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño medio de grupo.
- ✚ Adecuación del equipamiento de los recursos materiales y al tamaño medio de grupo.
- ✚ Inexistencia de barreras arquitectónicas y adecuación de las infraestructuras.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	<i>*Estudiantes matriculados en los diferentes cursos académicos (periodo considerado-título).</i>
	Tipología de recursos materiales y el equipamiento disponible (último año académico completo del periodo considerado-título).
	Guías docentes/ Relación de los tipos de metodología de enseñanza-aprendizaje utilizados (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Guías docentes/Planificación horaria de las actividades formativas (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).
	Programas y normativa de las medidas de seguridad, salud y medio ambiente de estos espacios y conocimiento de las mismas por los agentes implicados (periodo considerado-título).
	Fondos bibliográficos relacionados con la temática del título (último año académico completo del periodo considerado-título).

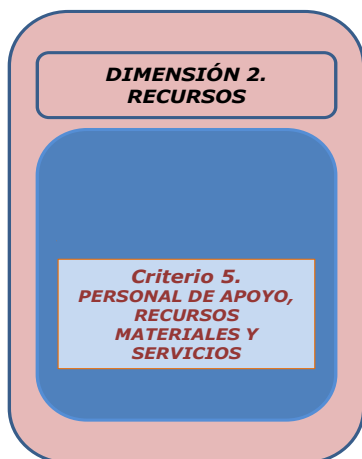
Indicadores

	<i>*Grado de satisfacción del profesorado, personal de apoyo y estudiantes con los recursos materiales (periodo considerado-título).</i>
	Promedio estudiantes por grupo (periodo considerado-título).

Preguntas a modo de reflexión:

- ✚ ¿El título cuenta con recursos materiales suficientes?
- ✚ ¿La tipología de recursos materiales disponibles permite poner en marcha las actividades formativas propuestas?
- ✚ ¿Cuál es el estado de conservación de los recursos materiales?
- ✚ ¿El equipamiento de los diferentes recursos materiales se ajusta en calidad y cantidad a las necesidades del título?
- ✚ ¿Cuál es el nivel de funcionalidad de los diferentes recursos materiales?
- ✚ ¿Cuál es la satisfacción del personal académico y de los estudiantes con los recursos materiales?
- ✚ ¿Los fondos bibliográficos periódicos, y no periódicos, son adecuados a las necesidades del título?
- ✚ ¿Cuál es la disponibilidad de fondos bibliográficos en relación a la demanda?

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.



Estándar: el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz

- ✚ Capacidad, seguridad y estabilidad operativa de las infraestructuras tecnológicas.
- ✚ Facilidad de uso y accesibilidad de las infraestructuras tecnológicas.
- ✚ Adecuación del diseño de las infraestructuras tecnológicas al número de estudiantes y a las actividades formativas propuestas.
- ✚ Existencia de un soporte técnico efectivo al estudiante.
- ✚ Existencia de materiales didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia.
- ✚ Eficacia de los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Estudiantes matriculados en los diferentes cursos académicos (periodo considerado-título).
	*Guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Manuales de procedimiento o especificaciones técnicas de la infraestructura tecnológica (periodo considerado-título).
	*Descripción de los materiales didácticos utilizados (último año académico completo del periodo considerado-título).

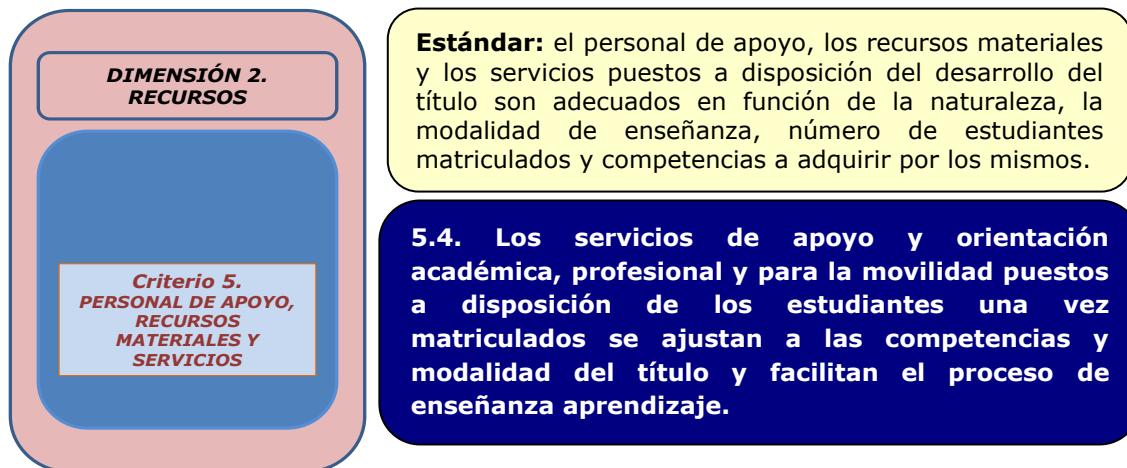
Indicadores

	<i>*Grado de satisfacción del profesorado, personal de apoyo y estudiantes con los recursos materiales (periodo considerado-título).</i>
--	---

Preguntas a modo de reflexión:

- ✚ ¿La infraestructura tecnológica se aloja en un entorno seguro o fiable? ¿La velocidad de conexión permiten un desarrollo adecuado de las actividades formativas propuestas? ¿Existe capacidad suficiente para dar soporte a los estudiantes matriculados?
- ✚ ¿Los materiales didácticos de apoyo contemplan actividades interactivas que estimulan el aprendizaje?
- ✚ ¿Existen guías de apoyo en el que se especifiquen recursos que tiene el estudiante y que pueden ayudarle en el proceso de aprendizaje?

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz

- ✚ Desarrollo de acciones o programas de apoyo orientados a mejorar la adquisición de competencias por parte del estudiante.
- ✚ Existencia de programas o acciones de orientación al estudiante en lo relativo al plan de estudios y a la organización de su itinerario curricular.
- ✚ Detección y diagnóstico de causas de dificultades en el rendimiento académico y procesos de aprendizaje.
- ✚ Alcance y efectividad de las acciones y programas destinadas al apoyo y orientación de los estudiantes.
- ✚ Alcance de los programas de orientación profesional para el estudiante.
- ✚ Programas o acciones de movilidad ofertadas y alcance las mismas.
- ✚ Adecuación de las acciones de movilidad a las competencias del título.
- ✚ Planificación y coordinación de los programas o acciones de movilidad.
- ✚ Reconocimiento de las estancias.
- ✚ Información facilitada a los estudiantes que participan en programas o acciones de movilidad.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Planes de acción tutorial o similares y demandas recibidas (periodo considerado-título).
	Estudiantes que hacen uso de acciones o programas tutoriales (periodo considerado-título).
	Relación de los programas de orientación profesional para el estudiante y demandas recibidas (periodo considerado-título).
	Programas o acciones de movilidad ofertadas y demandas recibidas (periodo considerado-título).
	Normativa o reglamento que recoja el reconocimiento curricular de las estancias resultado de la aplicación de los mecanismos de movilidad nacional e internacional del estudiante (periodo considerado-centro).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).

Indicadores

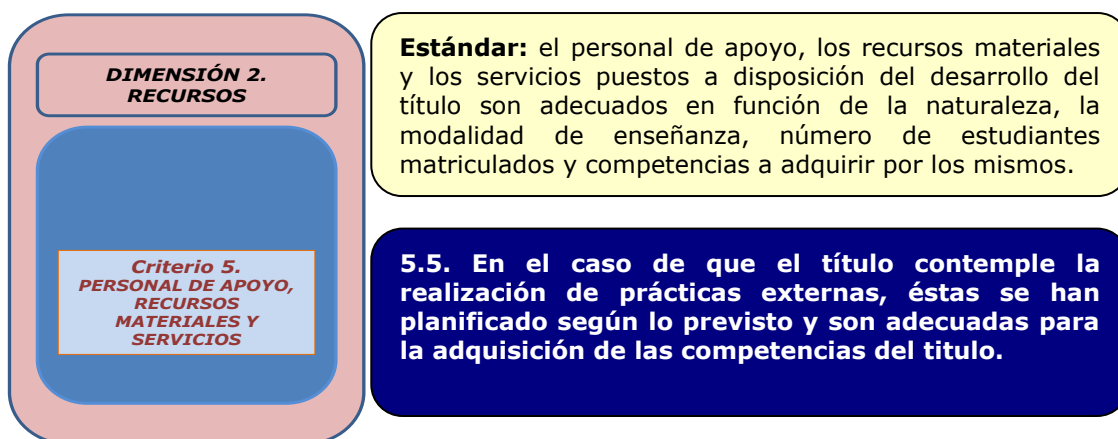
	*Grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios disponibles (periodo considerado-título).
	Relación entre servicio prestado y demanda recibida (periodo considerado-título).
	Relación entre estudiantes que participan en programas o acciones de movilidad y estudiantes matriculados, durante el periodo considerado (periodo considerado-título).
	Indicadores de rendimiento académico (periodo considerado-título).

Preguntas a modo de reflexión:

- ✚ ¿Existen programas de apoyo o acciones destinadas a la mejora de la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes?
- ✚ ¿Estos programas y acciones son suficientes, de fácil acceso para los estudiantes y se ajustan a las necesidades formativas de los mismos?
- ✚ ¿Los programas o acciones de apoyo académico inciden en los resultados académicos obtenidos por los estudiantes?
- ✚ ¿Existen programas o acciones de orientación al estudiante en relación al plan de estudios y a la organización de su itinerario curricular? ¿Son de fácil acceso?
- ✚ ¿Cuál es la eficacia de estos programas o acciones de orientación?
- ✚ ¿Existe un programa de orientación profesional al estudiante?
- ✚ ¿Se han realizado estudios que detecten las necesidades de llevar a cabo estos programas?

- ✚ ¿Están satisfechos los estudiantes con el programa de orientación profesional?
- ✚ ¿Existen mecanismos que midan la eficacia del programa de orientación profesional? ¿Existe una adecuada difusión del mismo?
- ✚ ¿Los programas o acciones para la movilidad de los estudiantes son suficientes y de fácil acceso para los estudiantes?
- ✚ ¿Los programas o acciones para la movilidad de los estudiantes se adecuan al nivel académico del título y a las competencias a alcanzar por los estudiantes en el mismo?
- ✚ ¿La planificación de los programas o acciones de movilidad en las que participan los estudiantes son acordes a la planificación del título?
- ✚ ¿Cuál es el nivel de reconocimiento curricular de la participación en los programas o acciones de movilidad?

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz:

- + Desarrollo de los convenios de prácticas externas previstos.
- + Adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título.
- + Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas.
- + Coordinación entre tutor académico de prácticas y tutor en la institución/empresa conveniada.
- + Existencia de mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Listado de empresas/instituciones con los que se han hecho efectivos convenios de prácticas (periodo considerado-título).
	Listado de estudiantes que realizan prácticas externas (periodo considerado-título).
	El proyecto formativo de las prácticas externas (último año académico completo del periodo considerado-título).
	Procedimientos para evaluar y revisar periódicamente las prácticas externas (periodo considerado-título/centro).
	Informes de seguimiento realizados por los tutores de prácticas (último año académico completo del periodo considerado-título).

Listado de las memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes (último año académico completo del periodo considerado-título**).*

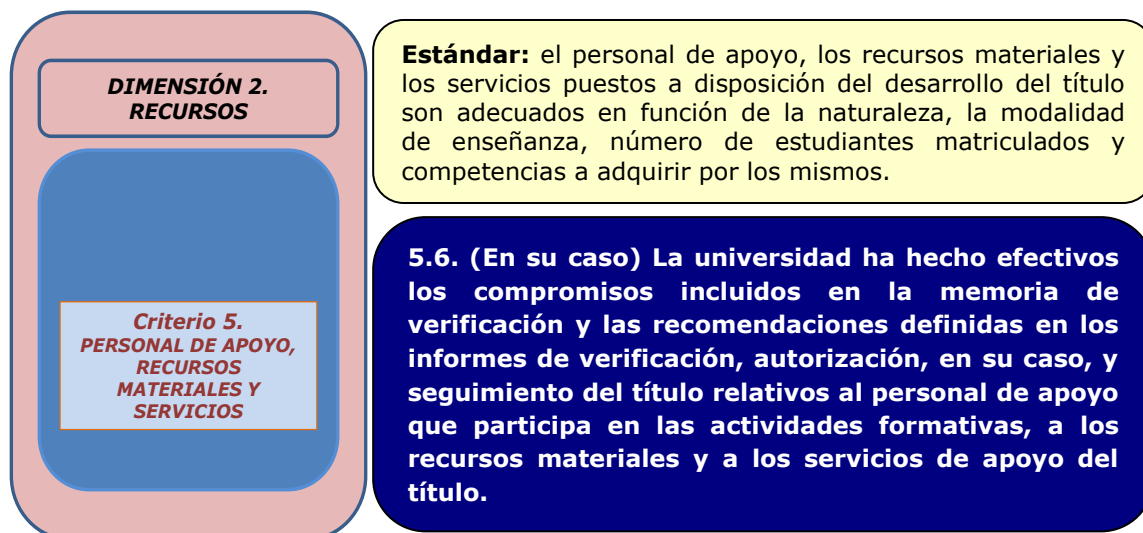
Indicadores

Grado de satisfacción con el desarrollo y resultados de las practicas externas de los diferentes agentes implicados (estudiantes, personal académico, empresas o instituciones...) (periodo considerado-título**).*

Preguntas a modo de reflexión:

- ✚ ¿El programa formativo de prácticas externas es coherente con el nivel de la enseñanza y las competencias de índole profesional o aplicada a adquirir por los estudiantes?
- ✚ ¿El programa formativo de prácticas externas ha conseguido un equilibrio adecuado entre formación teórica y práctica?
- ✚ ¿Se han hecho efectivos todos los convenios previstos para el desarrollo de prácticas externas? Si no ha sido así, ¿Cuáles han sido las razones? ¿Cómo se han solventado?
- ✚ ¿La planificación temporal y créditos asignados a las prácticas externas han facilitado la adquisición de las competencias de índole profesional o aplicada por parte del estudiante?
- ✚ ¿El profesor que tutoriza las prácticas en la Universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora se han coordinado de forma efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación?
- ✚ ¿Se ha alcanzado un equilibrio entre formación teórica y práctica?

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz

- + Cambios en la tipología y número de los recursos materiales y servicios.
- + Cambios en la estructura del personal de apoyo.

Información en la que se basa el análisis:

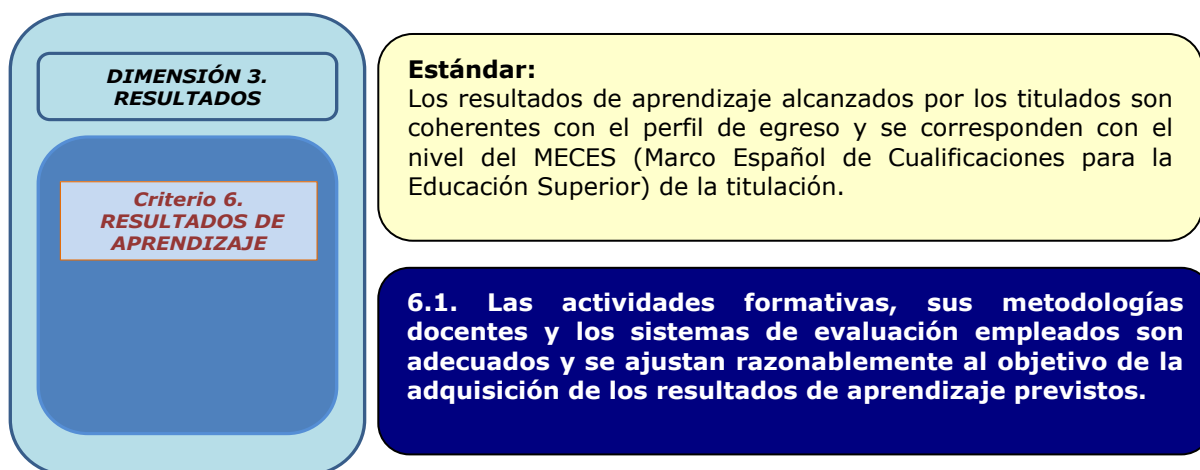
Evidencias

	Estructura del personal de apoyo (periodo considerado-título).
	Informes de verificación, seguimiento y autorización del título (periodo considerado-título).
	*Plan de incorporación de personal de apoyo (periodo considerado-título).
	*Plan de dotación de recursos (periodo considerado-título).
	Experiencia profesional y académica del personal de apoyo vinculado al título (periodo considerado-título).

Preguntas a modo de reflexión:

- + ¿Se han implementado los compromisos y recomendaciones relativos al personal de apoyo, recursos materiales y servicios? ¿En qué momento de la implantación del título? ¿Se corresponden con lo previsto/planificado?

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

- ✚ Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.
- ✚ El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, para cada una de las modalidades de impartición de las mismas (presencial, semipresencial o a distancia), permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.
- ✚ La opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.
- ✚ Adecuación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster a las características del título.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	<i>*Guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).</i>
	Número de estudiantes matriculados por asignatura (periodo considerado-asignatura).
	Relación de resultados de aprendizaje a adquirir por los estudiantes (último año

	<i>académico del periodo considerado-asignatura).</i>
	Actividades formativas y metodologías docentes empleados por el título, por asignatura y curso académico (<i>periodo considerado-título).</i>
	Descripción de los sistemas de evaluación empleados por el título (<i>periodo considerado-título).</i>
	<i>*Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).</i>
	Listado de los resultados de aprendizaje (<i>periodo considerado-título).</i>
	<i>*Trabajos Fin de Grado, Máster y Tesis Doctorales (último año académico completo del periodo considerado-título).</i>

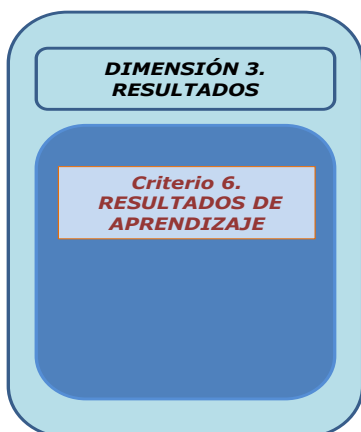
Indicadores

	<i>*Opinión de los estudiantes y egresados en relación con las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados por el título (periodo considerado-título).</i>
	Porcentaje de presentados y suspensos, así como la distribución de las calificaciones de cada una de las asignaturas del título (<i>periodo considerado-asignatura/título).</i>

Preguntas a modo de reflexión:

- ✚ ¿Existe una definición explícita e inteligible de los resultados de aprendizaje previstos?
- ✚ ¿Existe una orientación clara de las actividades formativas y los métodos de evaluación con los resultados de aprendizaje previstos?
- ✚ ¿Consideran los estudiantes y egresados que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados permiten medir adecuadamente la adquisición de los resultados de aprendizaje?
- ✚ ¿Se cuenta con procedimientos para analizar la adecuación de los sistemas de evaluación de las asignaturas como instrumento para valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes? ¿Son coherentes los sistemas de evaluación con las metodologías de enseñanza-aprendizaje desarrollada en la asignatura? ¿Se utiliza la información analizada para la toma de decisiones relacionadas con modificaciones en los sistemas de evaluación?
- ✚ ¿Se cuenta con procedimientos para análisis de la adecuación de las actividades formativas y los materiales docentes para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes? ¿Se utiliza la información analizada para la toma de decisiones relacionadas con la revisión y mejora del título?

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE



Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz

- ✚ El progreso académico de los estudiantes.
- ✚ La relación entre el perfil de egreso definido en la memoria de verificación y el perfil real del egresado.
- ✚ La opinión de los agentes implicados en el título sobre la diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	<i>*Relación de resultados de aprendizaje del título a adquirir por los estudiantes (periodo considerado-título).</i>
	Relación de TFM, TFG o Tesis doctorales (periodo considerado-título).
	<i>*Resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).</i>
	Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).

Indicadores

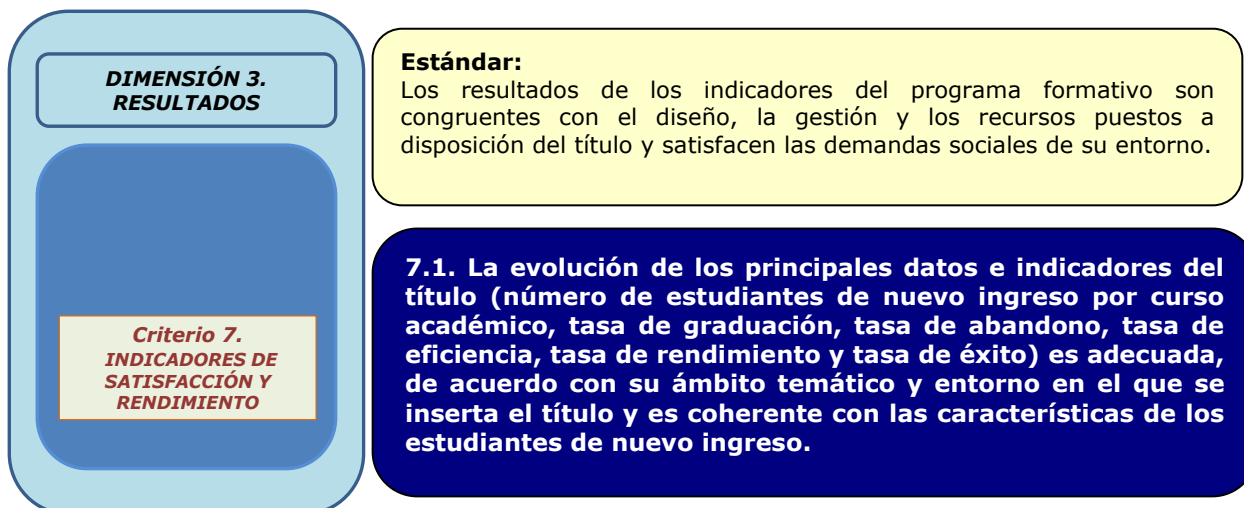
	<i>*Satisfacción de los agentes implicados en el título en relación con los resultados alcanzados por los estudiantes (periodo considerado-título).</i>
--	--

Preguntas a modo de reflexión:

- ✚ ¿Es adecuado el nivel de exigencia para la consecución de las competencias definidas para el título?
- ✚ ¿El egresado responde al perfil de egreso definido inicialmente por el título?

- ✚ ¿Existen claras evidencias de la implantación de los procedimientos para la evaluación sistemática de competencias en la titulo?
- ✚ ¿Se muestran de acuerdo los empleadores y egresados con las competencias adquiridas por los egresados en el título?

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz

- ✚ La relación entre el perfil de ingreso definido en la memoria de verificación y el perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede al título (caso de másteres y programas de doctorado).
- ✚ Los resultados de la aplicación de los criterios de admisión, prestando especial atención a la efectividad de los complementos de formación cuando estos existan (caso de másteres y programas de doctorado).
- ✚ La adecuación de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito (esta última en el caso de programas de doctorado) en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.
- ✚ La coherencia de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito (esta última en el caso de programas de doctorado) con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.
- ✚ La fiabilidad de los indicadores de rendimiento y resultados facilitados por la universidad incluyendo la coherencia en la relación entre los diferentes indicadores aportados.
- ✚ La relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y los valores de los indicadores de rendimiento académico.

- ✚ Efectividad de los complementos de formación establecidos (en el caso de másteres y programas de doctorado).

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Normativa de permanencia de la universidad aplicable al título (periodo considerado-centro).
	Perfil de ingreso recomendado de estudiantes para acceder al título (en el caso de másteres y programas de doctorado) (periodo considerado-título).
	*Características de los estudiantes de nuevo ingreso que acceden al título (periodo considerado-título).
	*Criterios de admisión aplicables por el título (en el caso de másteres y programas de doctorado) y resultados de su aplicación (periodo considerado-título).
	Relación de complementos de formación a cursar por los estudiantes (en el caso de másteres y programas de doctorado) (periodo considerado-título).
	Justificación de la adecuación de los indicadores de rendimiento y resultados del título en función del ámbito temático y entorno en el que se inserta el mismo (periodo considerado-título).
	Datos y previsiones de los indicadores de rendimiento y resultados incluidos en la memoria de verificación (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).

Indicadores

	Satisfacción de los estudiantes con los complementos de formación recibidos (en el caso de másteres y programas de doctorado) (periodo considerado-título).
	Evolución temporal del número de estudiantes de nuevo ingreso (periodo considerado-título).
	*Evolución de la tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito (periodo considerado-título).
	Ratio estudiante/profesor (periodo considerado-título).
	Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso que cursan complementos de formación (en el caso de másteres y programas de doctorado) (periodo considerado-título).

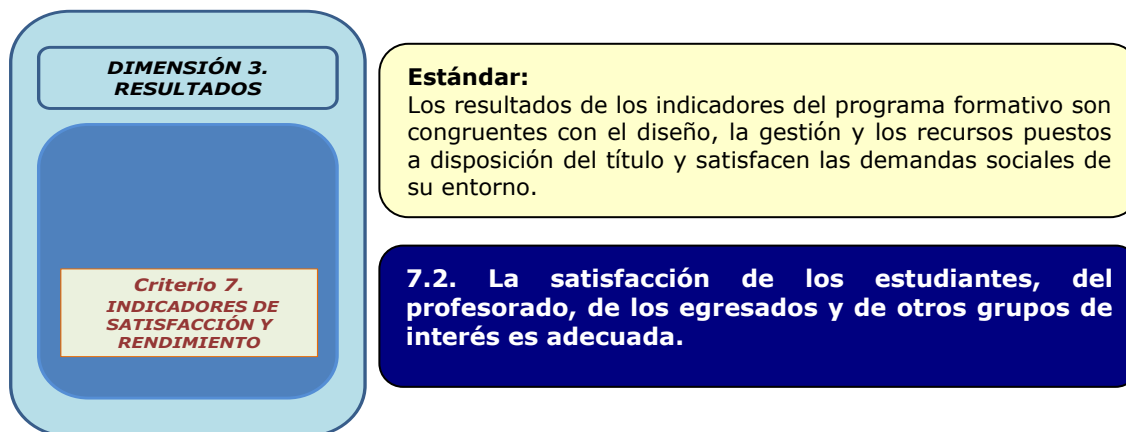
Preguntas a modo de reflexión:

- ✚ ¿Se ha analizado la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso para este título y coincide con la previsión que se incluyó en la memoria de verificación?
- ✚ ¿Las herramientas utilizadas por la universidad para recabar datos relativos al rendimiento y resultados de los estudiantes permiten la obtención de unos datos fiables en relación a los mismos?
- ✚ ¿Se ha analizado la relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y los valores de los indicadores de rendimiento académico?
- ✚ ¿Se ha analizado si la evolución de los indicadores de resultados (Tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa

de éxito (en el caso de programas de doctorado) son adecuados de acuerdo con el ámbito temático del título?

- ✚ ¿La evolución de los indicadores de resultados es coherente con las previsiones incluidas en la memoria de verificación?

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO



Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz

- ✚ La satisfacción que los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, empleadores, y sociedad en general) manifiestan en relación con:
 - Los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes.
 - La organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga, prácticas, etc.).
 - Los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita.
 - Las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo (aulas, laboratorios, biblioteca, espacios de trabajo, centros colaboradores y asistenciales, etc.).
 - La atención que reciben los estudiantes (programas de acogida, orientación, apoyo al aprendizaje, etc.).
 - Con el propio proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, movilidad e internacionalización, prácticas externas, etc.).

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Formato de encuestas de satisfacción remitidas a los diferentes grupos de interés del título (periodo considerado-título).
	Interpretación y justificación de los resultados obtenidos en función de las características del programa de doctorado o el título (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).

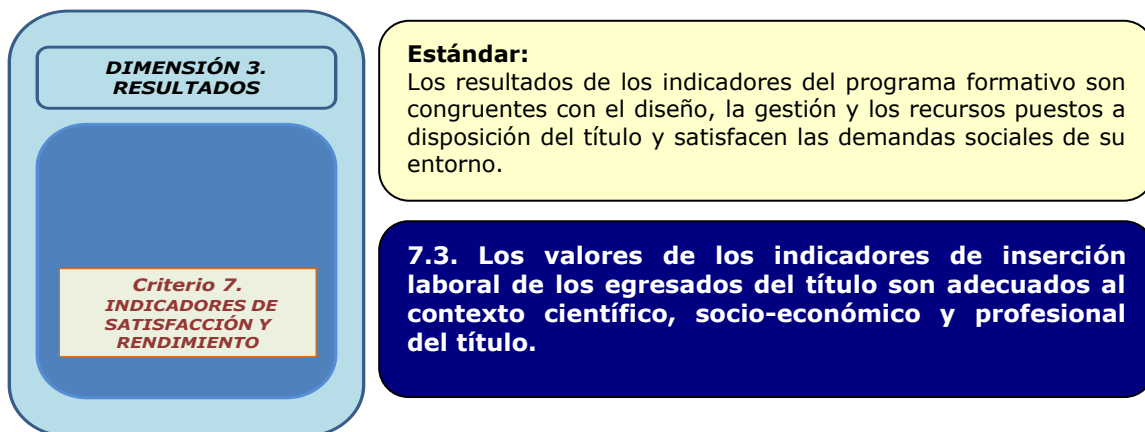
Indicadores

	<i>*Indicadores de satisfacción de los diferentes aspectos mencionados en el apartado de aspectos a valorar (periodo considerado-título).</i>
--	--

Preguntas a modo de reflexión:

- ✚ ¿El formato de encuesta resulta adecuado para medir la satisfacción de los diferentes grupos de interés del título y permiten valorar todos los aspectos relevantes en relación a la desarrollo del título?
- ✚ ¿Se considera adecuada la satisfacción de los diferentes grupos de interés del título?
- ✚ En aquellos casos en los que el índice de satisfacción sea mejorable ¿se incluye un análisis e interpretación de los datos obtenidos?

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO



Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz

- ✚ El plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral permite obtener unos indicadores de inserción laboral fiables.
- ✚ La adecuación de los valores de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.
- ✚ Los valores de los indicadores de inserción laboral incluidos en el informe de autoevaluación se corresponden con el análisis de la empleabilidad o con las previsiones realizadas (caso de programas de doctorado) incluidas en la memoria de verificación del título.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Plan de actuación institucional para facilitar la inserción laboral (periodo considerado-título).
	Encuestas de inserción laboral remitidas a los egresados para su cumplimentación (periodo considerado-título).
	Informe de resultados del análisis de los datos de inserción laboral de los egresados realizado (periodo considerado-título).
	Justificación de la adecuación de los datos en función del contexto científico, económico, social y profesional del título (periodo considerado-título).
	*Datos estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales (caso de programas de doctorado) (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).

Indicadores

	*Indicador de inserción laboral/empleabilidad de los egresados (periodo considerado-título).
--	---

Preguntas a modo de reflexión

- ✚ ¿Las herramientas utilizadas por la universidad para recabar datos acerca de la inserción laboral de los egresados permiten la obtención de unos datos fiables en relación a los mismos?
- ✚ ¿Los datos de inserción laboral incluidos en el informe de autoevaluación son adecuados en función de ámbito científico, social, económico y profesional del título?
- ✚ ¿Se ha analizado la inserción laboral de los egresados del título y coincide con el análisis de empleabilidad (datos, previsiones, justificación, etc.) que se hizo en la memoria de verificación?

ANEXO 1: PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Esta plantilla tiene por objeto orientar a las universidades en su tarea de elaborar el Informe de Autoevaluación, como resultado de la valoración realizada del título. Constituye una base útil a la hora de recoger la valoración sobre el cumplimiento de los criterios y directrices incluidos en el modelo de Acreditación de ANECA.

INTRODUCCIÓN.

Se debe detallar el proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del informe de autoevaluación, una valoración sobre el cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y los motivos por lo que no se ha logrado, en su caso, cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación. Asimismo, se incluirá una valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título y las medidas correctoras adoptadas.

El informe de autoevaluación tendrá una extensión máxima de 30 páginas, aparte anexos adjuntos.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES DE ACREDITA.

En este apartado la universidad deberá dar respuesta a los criterios y directrices del modelo de evaluación del programa ACREDITA, justificando con evidencias y/o indicadores, el grado de cumplimiento de los mismos.

Las evidencias o indicadores que sustentan el informe de autoevaluación deberán estar disponibles para su consulta por el panel de expertos antes y durante la visita que realizarán a la universidad responsable del título, con el fin de poder analizar la información previamente y durante todo el proceso de evaluación. Asimismo, parte de esta información deberá adjuntarse obligatoriamente al Informe de Autoevaluación.

Una vez finalizada la descripción, se debe realizar una valoración de cómo se sitúa el título respecto a cada una de las directrices, teniendo en cuenta los siguientes valores:

- A, se supera excepcionalmente: la directriz se cumple de forma sistemática y ejemplar en todos los aspectos susceptibles de valoración.
- B, se alcanza: la directriz se cumple para todos los aspectos a valorar de forma habitual aunque existe alguna posibilidad de mejora menor.
- C, se alcanza parcialmente: la directriz se cumple en la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos, existiendo claramente posibilidades de mejoras significativas.

- D, no se alcanza: la directriz no se cumple para la mayoría de aspectos a valorar. Apenas existen evidencias indicativas del cumplimiento.

EVIDENCIAS E INDICADORES

Este autoinforme deberá ir acompañado de las evidencias e indicadores especificados en el anexo 3. Del mismo modo, los formatos que deben seguir algunos de estos datos e indicadores se presentan en el anexo 2 de esta guía.

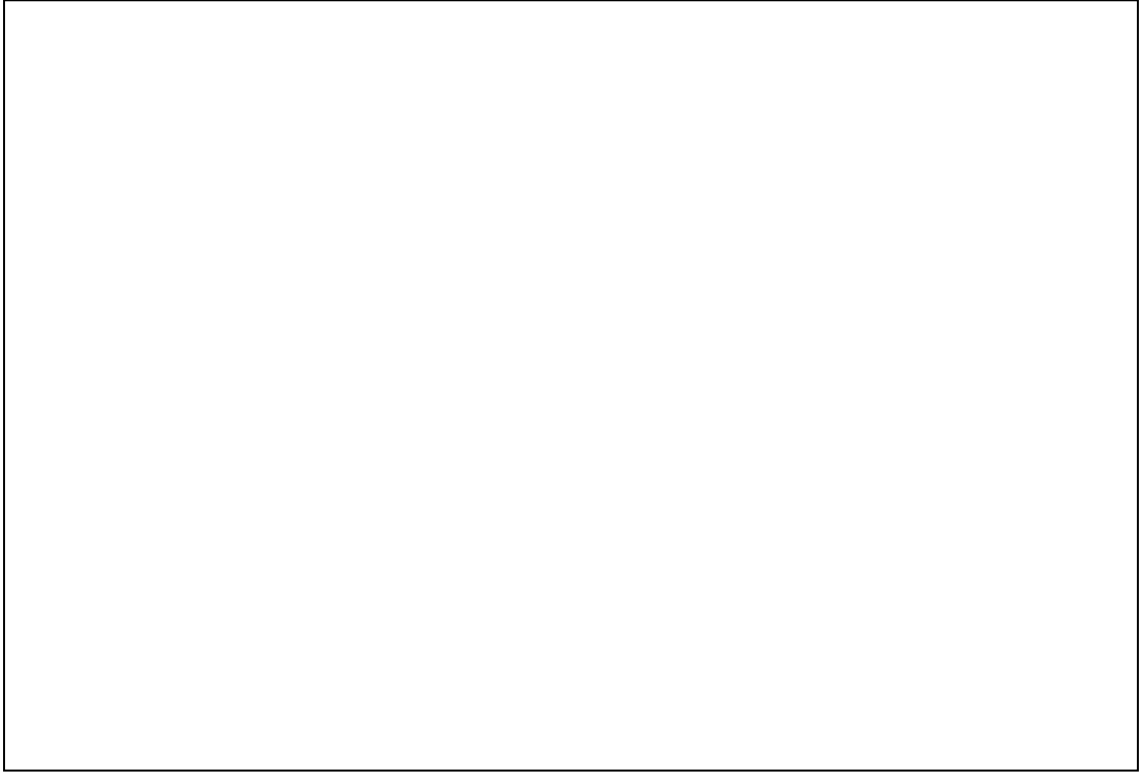
INTRODUCCIÓN

Se detallará en este apartado lo siguiente:

- ✚ Datos identificativos del título

Denominación	
Menciones/especialidades	
Número de créditos	
Universidad (es)	
Centro (s) donde se imparte (<i>cumplimentar para cada centro</i>)	
Nombre del centro:	
Menciones / Especialidades que se imparten en el centro	
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro y, en su caso, modalidad en la que se imparten las menciones/especialidades	Presencial Semipresencial A distancia

- ✚ Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.
- ✚ Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.
- ✚ Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.
- ✚ Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.
- ✚ Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.
- ✚ Previsión de acciones de mejora del título.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

- 1.1. La **implantación** del plan de estudios y la **organización** del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

- 1.3. El título cuenta con **mecanismos de coordinación docente** (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/ asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

-
- 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el **número de plazas ofertadas** en la memoria verificada.

- 1.5. La aplicación de las diferentes **normativas académicas** (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO					
		A	B	C	D
1.1	La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.				
1.2	El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.				
1.3	El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.				
1.4	Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.				
1.5	La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.				

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

- 2.1. Los responsables del título publican **información adecuada y actualizada** sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.

- 2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es **fácilmente accesible**.

- 2.3. Los estudiantes tienen acceso **en el momento oportuno** a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA					
		A	B	C	D
2.1	Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.				
2.2	La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional es fácilmente accesible				
2.3	Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.				

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

- 3.1.** El SGIC implementado garantiza la **recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes** para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

- 3.2.** El SGIC implementado **facilita** el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del **análisis** de datos objetivos.

- 3.3.** El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la **evaluación y mejora de la calidad** del proceso **de enseñanza-aprendizaje**.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)					
		A	B	C	D
3.1	El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.				
3.2	El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.				
3.3	El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.				

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

4.1. El personal académico del título reúne el nivel de **calificación académica** requerido para el título y dispone de la adecuada **experiencia profesional y calidad docente e investigadora**.

4.2. El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de **enseñanza-aprendizaje** de una manera adecuada.

- 4.4.** (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO					
		A	B	C	D
4.1	El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.				
4.2	El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.				
4.3	El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.				
4.4	(En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.				

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es **suficiente** y **soporta adecuadamente la actividad docente** del personal académico vinculado al título. .

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3. En el caso de los títulos impartidos con **modalidad a distancia/semipresencial**, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

- 5.4.** Los **servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad** puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

- 5.5.** En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

- 5.6.** La universidad ha hecho efectivos los **compromisos** incluidos en la memoria de verificación y las **recomendaciones** definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		A	B	C	D
5.1	El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.				
5.2	Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.				
5.3	En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.				
5.4	Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.				
5.5	En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.				
5.6	La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.				

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los **resultados de aprendizaje** alcanzados por los titulados son coherentes con el **perfil de egreso** y se corresponden con el nivel del **MECES** (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

- 6.1.** Las **actividades formativas**, sus **metodología docentes** y los **sistemas de evaluación** empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

- 6.2.** Los **resultados de aprendizaje alcanzados** satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE					
		A	B	C	D
6.1	Las actividades formativas, sus metodología docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.				
6.2	Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.				

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los **resultados** de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

- 7.1.** La **evolución de los principales datos e indicadores del título** (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

- 7.2.** La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

- 7.3.** Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO					
		A	B	C	D
7.1	La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.				
7.2	La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.				
7.3	Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.				

ANEXO 2: TABLAS DE DATOS E INDICADORES

Tabla 1. Estructura del personal académico²

Categoría	Total	En 1er curso (Grado)	Categoría/total x100	Nº total sexenios	Nº total quinquenios
Nº Catedráticos de Universidad (CU)					
Nº Titulares Universidad (TU)					
Nº Catedráticos Escuela Universitaria (CEU)					
Nº Titulares Escuela Universitaria (TEU)					
Nº Ayudantes					
Nº Profesores Ayudantes Doctores					
Nº Profesores Colaboradores					
Nº Profesores Contratados Doctores					
Nº Profesores Asociados					
Nº Profesores Visitantes					
Nº Profesores Eméritos					
Nº Profesores					
Total personal académico					

² Universidades Públicas. Las Universidades privadas pueden aportar la información requerida ajustada a sus perfiles académicos.

Tabla 2. Resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico³

Asignatura (carácter) ⁴	Total Estudiantes matriculados	Total estudiantes en primera matrícula	Total estudiantes de segunda o posteriores matrículas	Porcentaje de aprobados	Porcentaje de suspensos	Porcentaje de no presentados	Porcentaje de aprobados en primera matrícula sobre el total de matriculados en primera matrícula	Distribución de calificaciones dentro de la asignatura

³ Esta tabla no se ha de cumplimentar en el caso de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

⁴ Formación Básica, Obligatoria, Optativa, Prácticas Externas, Trabajo Fin de Grado/Trabajo Fin de Máster

ANEXO 3: LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES A APORTAR POR LA UNIVERSIDAD

Tabla 1. Evidencias e indicadores a aportar por la Universidad⁵

Nº	Evidencias e Indicadores	
1	Guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura).	IA
2	Valoración por parte de los estudiantes sobre la organización del plan de estudios (periodo considerado-título).	IA
3	Valoración por parte de los egresados sobre la organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso (periodo considerado-título).	
4	Valoración del profesorado sobre la organización del plan de estudios (periodo considerado-título).	IA
5	Informes o documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título (periodo considerado-título).	
6	Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título).	
7	Valoración por parte de los estudiantes de la coordinación entre las distintas materias/asignaturas del plan de estudios (periodo considerado-título).	IA
8	Valoración por parte del profesorado de la coordinación docente (periodo considerado-título).	IA
9	Estudiantes matriculados en los diferentes cursos académicos (periodo considerado-título).	IA
10	Valoración por parte de estudiantes, profesorado y responsables del título sobre la adecuación de los complementos de formación para facilitar el aprendizaje en el título (periodo considerado-título).	
11	Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos. ANECA podrá elegir una serie de resoluciones o informes favorables para valorar la adecuación de los reconocimientos efectuados (periodo considerado-título).	
12	Duración Media de los estudios para estudiantes a tiempo completo y para estudiantes a tiempo parcial (periodo considerado-título).	IA
13	Número de solicitudes de reconocimiento de créditos otorgadas en relación con el número de solicitudes de reconocimiento de créditos recibidas (periodo considerado-título).	
14	Número medio de créditos reconocidos por estudiante (periodo considerado-título).	IA
15	Página web del título (último curso académico completo del periodo considerado-título).	IA
16	Valoración por parte de los diferentes colectivos de la información publicada en la página web del título	

⁵ Las evidencias e indicadores a remitir junto con el Informe de Autoevaluación son los que en la tercera columna de la tabla están identificados con el código "IA".

	(periodo considerado-título).	
17	Valoración por parte de los estudiantes de la información disponible sobre el plan de estudios (último curso académico completo del periodo considerado-título).	
18	Número de guías docentes disponibles al principio del curso/Total de asignaturas ofertadas en ese curso académico (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura).	
19	Información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad implementado del título (procedimientos, actas de reunión, resultados de diferentes procesos, etc.) (periodo considerado-título).	
20	Estructura del personal académico (periodo considerado-título).	IA
21	Descripción de los equipos de investigación vinculados a la enseñanza de doctorado (periodo considerado-título).	IA
22	Estructura y descripción del profesional colaborador (periodo considerado-título).	IA
23	Experiencia docente (quinquenios), investigadora (sexenios) y profesional (periodo considerado-título).	IA
24	Curriculum breve de cada uno de los profesores implicados en las materias/asignaturas de título (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura).	IA
25	Grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del personal académico (periodo considerado-título).	IA
26	Ratio estudiante/profesor (periodo considerado-título-asignatura).	IA
27	Promedio dedicación al título del personal académico (último curso académico completo del periodo considerado-título).	IA
28	Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado-centro).	
29	Grado de satisfacción del personal académico con las acciones de actualización y mejora docente llevadas a cabo por la institución (periodo considerado-título).	
30	Plan de incorporación de personal académico (periodo considerado-título).	IA
31	Estructura del personal de apoyo vinculado al título (periodo considerado-título).	IA
32	Promedio de dedicación al título del personal de apoyo (último curso académico completo del periodo considerado-título).	
33	Experiencia profesional y académica del personal de apoyo vinculado al título (periodo considerado-título).	
34	Grado de satisfacción del profesorado, personal de apoyo y estudiantes con los recursos materiales (periodo considerado-título).	IA
35	Descripción de los materiales didácticos utilizados (último curso académico completo del periodo considerado-título).	

36	Grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios disponibles (periodo considerado-título).	IA
37	Listado de las memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes (último curso académico completo del periodo considerado-título).	
38	Grado de satisfacción con el desarrollo y resultados de las practicas externas de los diferentes agentes implicados (estudiantes, personal académico, empresas o instituciones...) (periodo considerado-título).	IA
39	Plan de incorporación de personal de apoyo (periodo considerado-título).	
40	Plan de dotación de recursos (periodo considerado-título).	IA
41	Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura).	
42	Trabajos Fin de Grado, Máster y Tesis Doctorales (último curso académico completo del periodo considerado-título).	
43	Opinión de los estudiantes y egresados en relación con las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados por el título (periodo considerado-título).	IA
44	Relación de resultados de aprendizaje del título a adquirir por los estudiantes (periodo considerado-título).	
45	Resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura).	IA
46	Satisfacción de los agentes implicados en el título en relación con los resultados alcanzados por los estudiantes (periodo considerado-título).	IA
47	Características de los estudiantes de nuevo ingreso que acceden al título (periodo considerado-título).	
48	Criterios de admisión aplicables por el título (en el caso de másteres y programas de doctorado) y resultados de su aplicación (periodo considerado-título).	IA
49	Evolución de la tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito (periodo considerado-título).	IA
50	Indicadores de satisfacción de los diferentes aspectos mencionados en el apartado de aspectos a valorar (Criterio 7, directriz 2) (periodo considerado-título).	IA
51	Datos estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales (caso de programas de doctorado) (periodo considerado-título).	IA
52	Indicador de inserción laboral/empleabilidad de los egresados (periodo considerado-título).	IA